

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Tarragona, AM 30 de noviembre de 2012
	Firma: Representante legal de la Universidad

# 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

## 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad Rovira i Virgili	No		Ver anexos. Apartado 1.
<b>ISCED 1</b>		<b>ISCED 2</b>		
Derecho				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>		<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>		
Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU)		Universidad Rovira i Virgili		

## 1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>1.2 Contexto</p> <p><b>1. El interés del programa relacionado con las necesidades de programación en el marco del sistema universitario de Cataluña</b></p> <p>El presente programa de doctorado en derecho, que parte fundamentalmente de los tres másteres jurídicos oficiales que imparte esta Universidad, se enmarca plenamente dentro de las políticas de futuro diseñadas por el "Pla de Recerca i Innovació 2010-2013" de la Generalitat de Catalunya (consultables en <a href="http://www10.gencat.cat/pricatalunya/recursos/pri_2010_13_cat.pdf">http://www10.gencat.cat/pricatalunya/recursos/pri_2010_13_cat.pdf</a>). En concreto, dentro de sus 17 "focos de atención", el programa incide directamente sobre los 3 siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• "Gestión y planificación del agua para un uso sostenible". Este foco del PRI 2010-2013 se enmarca dentro de nuestra línea de investigación "Territorio, ciudadanía y sostenibilidad. Derecho ambiental, inmigración y gobierno local", grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya; y en el "Máster Universitario en Derecho Ambiental", con diversas asignaturas sobre la materia (así, por ejemplo, "Derecho de aguas", "Derecho de la contaminación", "Derecho de los residuos", entre otras); y cuenta con diversos proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas y públicas relacionados con esta temática.</li> <li>• "Edificios, ciudades y territorios para vivir, generar valor y convivir". Este foco del PRI 2010-2013 se enmarca dentro de dos de nuestros másteres (el "Máster Universitario en Derecho de la Empresa y de la Contratación" y el "Máster Universitario en Estudios Avanzados en Administración y Derecho Público") que cuentan con diversos proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas y públicas sobre protección social y jurídica de la propiedad en época de crisis económica (así, por ejemplo, "Alternativas en derecho privado para mejorar el acceso a la vivienda"; "Experiencias catalanas, inglesas e irlandesas en la mejora del acceso a la vivienda"; "Nuevas figuras de acceso a la vivienda"; etc)</li> <li>• "Mejora de los mecanismos de gobernanza, socioeconómicos y políticos". Este foco del PRI 2010-2013 se enmarca dentro de diversas asignaturas que se imparten en el "Máster Universitario en Estudios Avanzados en Administración y Derecho Público".</li> </ul> <p>En definitiva, el contenido del programa de doctorado en derecho URV incide sobre aspectos vitales para el futuro próximo de nuestra sociedad y que –como hemos comprobado– se enmarcan dentro de tres de los focos de atención de las políticas de futuro diseñadas por el "Pla de Recerca i Innovació 2010-2013" de la Generalitat de Catalunya. Así, incide no sólo sobre materias de especial repercusión socio-económica fundamentales para el crecimiento como la creación de empresas, la potenciación de la contratación o la tutela jurídica de los consumidores; sino también sobre la sostenibilidad de este crecimiento, como las materias referentes a las diferentes tutelas del medio ambiente.</p> <p><b>1. La potencialidad interna de la institución para desarrollar el programa</b></p> <p>El presente programa de doctorado en derecho se especializa en el tratamiento jurídico aplicable a las relaciones comerciales de las empresas y de los particulares; al derecho medioambiental; y al del sector público, ámbitos todos ellos que se integran plenamente en los tres másteres universitarios oficiales que se imparten en la Universitat Rovira i Virgili. Precisamente las dimensiones de esta Universidad y el territorio natural al que se dirige, demanda la existencia de esta especialización jurídica en el ámbito empresarial, debido especialmente a la envergadura del tejido industrial y de servicios del Camp de Tarragona. Además, el programa no sólo viene a cubrir las necesidades de investigación de la sociedad civil existente en la provincia, sino que abarca a todo el territorial estatal, por cuanto en materia de "Derecho Ambiental" sólo existe otro máster jurídico especializado en el territorio español (concretamente, impartido por la Universidad de Alicante). En definitiva, el sector empresarial del entorno a la Universitat Rovira i Virgili -a nivel turístico, de servicios, agrícola y petroquímico- demanda una especialización propia y jurídica en los ámbitos del Derecho empresarial y de la contratación, y del Derecho Ambiental vinculado al territorio, ciudadanía y sostenibilidad.</p> <p>Nuestra Universidad cuenta con una excelente potencialidad para el correcto desarrollo del presente programa de doctorado, tanto a nivel de proyecto I+D con los que ha contado en los últimos cinco años, como en la cantidad y calidad científica de su profesorado. Así:</p> <p>a) Tomando sólo en consideración los últimos cinco años, nuestro profesorado ha participado en más de 25 proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, a nivel europeo, estatal y autonómico. Entre los más relevantes proyectos de investigación, de forma breve, destacamos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FP7-SS-2011-2: " <i>Tenancy Law and Housing Policy in Multi-Level Europe</i>", concedido al amparo del séptimo programa marco de la Unión Europea;</li> <li>- FP7-SS-2010-1: " <i>Environmental Justice Organizations, Liabilities and Trade</i>", concedido al amparo del séptimo programa marco de la Unión Europea;</li> <li>- DER 2009-13269-C03-03: "El proyecto de marco común de referencia (Libros II y IV): Comentario académico des de el derecho contractual español", concedido por Ministerio de Ciencia e Innovación;</li> </ul>

- JUS/3884/2009: "Las instituciones de protección de la persona en el Derecho civil de Cataluña", ayuda económica para proyecto de investigación concedida por el Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña;
- DER2009-09244: "Aspectos procesales del concurso de acreedores", concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación;
- PBR 2009-00040: "La aplicación del derecho inglés por parte de los tribunales de Cataluña" concedido por la AGAUR; 2009MQD 00129: "El aprendizaje del derecho por módulos y su aplicación en la universidades públicas catalanas", concedido por la Generalitat de Cataluña;
- DER 2010-17712: "Aportación de la glosa y el Comentario a las instituciones jurídico-privadas vigentes en los sistemas de base romanística", concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación;
- PBR 2010-00052 "Experiencias catalanas, inglesas e irlandesas en la mejora del acceso a la vivienda", concedido por la AGAUR;
- JUS/3884/2009: "Alternativas en derecho privado para mejorar el acceso a la vivienda", financiado por la AGAUR;
- 2009 AIRE-01: "Formas de tenencia inmobiliaria para mejorar el acceso a la vivienda", concedido por la URV; JUS/4110/2010: "El alcance de la prescripción y de la caducidad en el Código Civil de Cataluña. Estudio de su aplicación a las normas estatales vigentes en Cataluña", concedido por la AGAUR;
- CRS 11002: "Nuevas figuras de acceso a la vivienda", concedido por la "Agència catalana de l'habitatge";
- 2009 AIRE-11: "La reforma del régimen jurídico del contrato de seguro y su armonización con la normativa comunitaria. Con especial atención al transporte", concedido por la URV;
- DER2010-21314: "Reforma y armonización de la normativa reguladora de los seguros privados y su adecuación a las Directivas europeas y a los principales *of european insurance contract*", concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación;
- DER2010-15507: "Análisis jurídico-financiero de la inversión empresarial española en Asia y América Latina", concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación;
- JUS/4110/2010: "Las oficinas de señalamiento inmediato: diagnóstico de su funcionamiento, identificación de los problemas prácticos y propuestas de mejora", concedido por el Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña;
- DER2008-05354: "Reforma de la normativa española para facilitar la aplicación de los reglamentos comunitarios y normativa convencional relacionada que regulan competencia judicial internacional y la eficacia de las decisiones judiciales y extrajudiciales", concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación;
- SEJ2007-62414/JURI "Actividades de empresas sin fines de lucro", concedido por el Ministerio de Educación y Ciencia;
- SEJ2007-64886/JURI: "Ciudadanos, nuevas tecnologías y toma de decisiones: el desafío de voto electrónico", concedido por el Ministerio de Educación y Ciencia;
- 200698-LLP-1-2011-ES-AJM-MO: " *European Integration and Gender*", concedido por la Jean Monnet Programme-Key;
- SEJ 2005-09 185/JURI: "La ejecución procesal civil; aspectos nacionales e internacionales", concedido por el Ministerio de Educación y Ciencia;
- SEJ2007-61972/JURI: "El Derecho ambiental como modelo para la transformación de la actividad de los poderes públicos", concedido por el Ministerio de Educación y Ciencia;
- Proyecto " *Direito e Mudanças Climáticas nos Países Amazónicos*", financiado por el "Instituto o Direito Por Um Planeta Verde" (Brasil) y la Embajada Británica en Brasil (2009-2010);
- DER2010-19343: "Derecho ambiental y libertad de servicios en el mercado interior: nuevos retos, transformaciones y oportunidades (el caso español)", concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación;
- DER2009-12921: "Estado autonómico y democracia: los derechos de participación en los Estatutos de Autonomía", financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación;
- DER2010-19529: "La garantía jurídica de la vertiente intrageneracional de la justicia ambiental como aspecto social del desarrollo sostenible", concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

b) Además esta potencialidad interna de la institución para desarrollar el programa se manifiesta también en la cantidad y calidad de los profesores doctores con los que cuenta: son un total de 30 doctores, de los cuales más del 75 % poseen un sexenio de investigación en activo (y de los muy pocos que no lo tienen son, en su mayoría, jóvenes investigadores –4- que todavía no han podido solicitar el reconocimiento de su actividad investigadora pero que poseen diversos estudios publicados en revistas jurídicas indexadas y participan en diferentes proyectos de investigación, lo que augura que el porcentaje de sexenios se incrementará en un futuro muy próximo).

Finalmente, como expondremos con posterioridad, debemos destacar que el CRAI ("Centre de Recursos per a l'aprenentatge i la investigació") de la Universitat Rovira i Virgili dispone de todos los recursos materiales necesarios para asegurar la correcta y eficaz realización de las tesis doctorales dentro del presente programa de doctorado.

### 3. Aval del programa mediante referentes externos

En todas las universidades públicas catalanas –y en la mayoría de las españolas y europeas- se imparte un programa de doctorado en derecho. Sin duda, el carácter generalista de este tipo de programa justifica esta situación académica. Sin embargo, el presente programa de doctorado posee una

especificidad que le otorga una singularidad propia y mayor justificación científica: como hemos indicado, uno de sus grupos de investigación –el referente a "Territorio, ciudadanía y sostenibilidad. Derecho ambiental, inmigración y gobierno local"- imparte el exclusivo –en el caso español- "Máster Universitario en Derecho Ambiental", cuya realización tiene lugar además sólo en otra universidad española (la Universidad de Alicante). Ello motiva que para fomentar la realización de tesis en este básico y fundamental ámbito científico –que, como hemos indicado, incide en 3 de los 17 "focos de atención" de la política de futuro diseñada por el "Pla de Recerca i Innovació 2010-2013" de la Generalitat de Catalunya (consultables en [http://www10.gencat.cat/pricatalunya/recursos/pri\\_2010\\_13\\_cat.pdf](http://www10.gencat.cat/pricatalunya/recursos/pri_2010_13_cat.pdf))- sea necesario desarrollar el programa de doctorado que se presenta en esta solicitud.

#### 4.Los resultados

Tesis defendidas 16.

Los resultados de las tesis doctorales en derecho URV ha trascendido –y son públicos- en el espacio de "tesis doctorales en xarxa", y lo es en una cifra muy elevada, siendo la segunda universidad pública catalana. En concreto, de los datos que puede consultarse en [www.tdx.cat](http://www.tdx.cat) en los cinco últimos años, y en los diferentes departamentos de derecho de cada universidad, se obtienen los siguientes datos: Universitat Pompeu Fabra: 24 tesis; Universitat Rovira i Virgili: 13 tesis; Universitat de Barcelona: 8 tesis; Universitat de Girona: 7 tesis; Universitat Autònoma de Barcelona: 4 tesis; y Universitat de Lleida: 1 tesis.

### ESTRATEGIA EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE POSTGRADO Y DOCTORADO (EPD) DE LA URV

La política actual de la URV en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación, responde a la estrategia que la Universitat ha desplegado desde el año 1999, momento en el que la entonces Junta de Gobierno aprobó las líneas básicas para orientar la política científica

de la URV, con el objetivo de favorecer tanto el incremento de la producción científica como su calidad (" **Línies essencials de la política científica a la URV**", aprobadas por la Junta de Gobierno el 18 de febrero de 1999, [http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/linies\\_essencials\\_politica\\_cientifica\\_urv.pdf](http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/linies_essencials_politica_cientifica_urv.pdf)).

Posteriormente, en la sesión de 12 de diciembre de 2001, el Claustro aprobó el Plan Estratégico de Investigación de la URV (" **Pla Estratègic de Recerca de la URV**", [http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/pla\\_estrategic\\_recerca.pdf](http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/pla_estrategic_recerca.pdf)) para reforzar las líneas de investigación más vinculadas a los sectores productivos del entorno, mejorar y reorientar los objetivos de la política científica que no habían tenido los éxitos esperados, responder a los nuevos condicionantes externos y evitar el riesgo de estancamiento interno. El Plan Estratégico de Investigación define el posicionamiento de futuro de la investigación en la URV a dos niveles:

- **Posicionamiento horizontal** para lograr, en la *mayoría de los ámbitos* de investigación de la URV, unos niveles de calidad científica competitivos internacionalmente.
- **Posicionamiento vertical** para alcanzar, en *ámbitos prioritarios* de investigación, niveles de calidad científica y reconocimiento comparables a los obtenidos en las universidades europeas de primer orden en los respectivos campos de estudio. Es decir, este posicionamiento expresa la voluntad de destacar y priorizar las actuaciones dirigidas a aquellos ámbitos de investigación en los que la URV puede destacar en el escenario europeo.

La aprobación del Plan Estratégico de Investigación en 2001 supuso el comienzo de una política de priorización en el ámbito de la investigación, que se concretó en 2004 en sendos acuerdos del Claustro y del Consejo de Gobierno de la URV referentes a la aprobación del documento marco de programación de postgrado y estructuración de la investigación. Así pues, el Claustro estableció las líneas generales de desarrollo del Plan Estratégico de Investigación alineadas específicamente con la configuración del mapa de estudios de postgrado oficiales (" **Las enseñanzas de postgrado en la URV y el desarrollo del Plan Estratégico de Investigación**", acuerdo del Claustro de 20 de mayo de 2004; [http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/postgrau\\_i\\_desplegament\\_pla\\_estrategic\\_recerca.pdf](http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/postgrau_i_desplegament_pla_estrategic_recerca.pdf)). Por su parte, el Consejo de Gobierno, recogiendo las recomendaciones del Claustro, aprobó un documento marco para reforzar la política de apoyo horizontal a la investigación y los criterios para priorizar ámbitos de investigación determinados (" **Configuración del mapa de postgrados y los ámbitos de investigación prioritarios en la URV**", acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de julio de 2004, [http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/configuraci\\_mapa\\_postgraus\\_i\\_ambits\\_recerca.pdf](http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/configuraci_mapa_postgraus_i_ambits_recerca.pdf)). Esta interacción ha potenciado la programación de estudios de postgrado (máster y doctorado), alineados con la investigación y la estructuración de la investigación en la Universidad mediante el mapa de grupos de investigación, la creación de centros de investigación y la promoción de estructuras externas orientadas a hacer visible la URV como referente europeo de formación superior en ámbitos prioritarios. Así mismo, esta política dio lugar a la creación de **cinco centros de investigación propios**:

- CRAMC - Centro de Investigación en Evaluación y Medida de la Conducta;
- EMaS - Centro de Investigación en Ingeniería de Materiales y micro/nanoSistemas;
- CEDAT - Centro de Estudios en Derecho Ambiental de Tarragona;
- CREIP - Centro de Investigación en Economía Industrial y Economía Pública;
- C3 - Centro en Cambio Climático.

Un entramado de **institutos de investigación**:

- ICAC - Instituto Catalán de Arqueología Clásica;
- ICIQ - Instituto Catalán de Investigación Química;
- IPHES - Instituto Catalán de Paleoeología Humana y Evolución Social;
- IISPV - Instituto de Investigación Sanitaria Pere Virgili;
- IREC - Instituto de Investigación en Energía de Catalunya.

Tres **centros tecnológicos**:

- CTNS - Centro Tecnológico de Nutrición y Salud;
- CTQC - Centro Tecnológico de la Química de Cataluña;
- VITEC-CiT - Centro de Innovación Tecnológica VITEC;

Y cuatro **parques científicos**:

- Parque Científico y Tecnológico de Tarragona (Química-Energía);
- Parque Tecnológico del Vino- VITEC;
- Tecnoparc (Nutrición y Salud);
- PCT - Parque Científico y Tecnológico de Turismo y Ocio.

El Campus de Excelencia Internacional Cataluña Sur (CEICS)

El Campus de Excelencia Internacional Cataluña Sur (CEICS) supone la consolidación de la agregación estratégica de las diferentes entidades y estructuras de docencia, investigación, transferencia de conocimiento y sector productivo del sur de Cataluña con el objetivo de convertirse en un referente internacional en investigación, desarrollo, innovación y también en formación de postgraduados.

Esta agregación, impulsada por la URV, una universidad joven, emprendedora y con una visión estratégica definida, ha permitido desde el 2001 articular una red de centros de investigación, centros tecnológicos y el sector asistencial y productivo, que ofrece una oportunidad única para ser una **región del conocimiento donde se ofrece formación e investigación de máxima calidad**. Y donde las empresas pueden crear vínculos entre ellas y con los centros de I+D+i ser más competitivas y establecerse en un entorno especializado.

Este campus mediterráneo del conocimiento ha dado lugar a **alianzas** con otras universidades y centros de investigación nacionales e internacionales de reconocido prestigio. Es una agregación de capacidades en constante evolución, que ya ha dado sus frutos y que continuará creciendo según una hoja de ruta ya definida. La ejecución de **proyectos ambiciosos e innovadores** tiene que llevar al CEICS a reforzar su proyección y a consolidarse como un **polo de atracción de talento internacional**.

El proyecto Campus de Excelencia Internacional Cataluña Sur obtuvo la mención de "Proyecto Prometedor" en la convocatoria 2009 de Campus de Excelencia Internacional del Ministerio de Educación y posteriormente en la convocatoria 2010 recibió el reconocimiento de CEI de ámbito regional europeo.

Los informes anuales sobre la visibilidad de la producción científica de la URV que se presentan al Consejo de Gobierno, y especialmente los *rankings* de instituciones de investigación de alcance internacional (por ejemplo, el Informe Mundial SIR), muestran una Universidad bien posicionada en los diferentes escenarios (internacional, español y catalán), y con una dinámica creciente, gracias al esfuerzo conjunto y a la puesta en marcha de **programas y actuaciones específicas de apoyo y fomento a la I+D+i**, como resultado del desarrollo de las **directrices establecidas en la política académica y científica de la URV**, entre los que destaca:

- a) Política de becarios a partir del dimensionado de la plantilla de Personal Docente e Investigador (PDI) de los departamentos.
- b) Evaluación de los grupos de investigación basada en criterios objetivos de producción científica, que tiene en cuenta aspectos ligados tanto a la cantidad como a la calidad.
- c) Programas de apoyo, basados en la evaluación, para la contratación de personal técnico, adquisición de infraestructuras, preparación de proyectos pre-competitivos, etc.
- d) Programa de investigador activo, de reconocimiento personal de la actividad de investigación básica, como implicaciones para que se puedan generar becas y contratos doctorales y postdoctorales.
- e) Programa de profesorado distinguido, como reconocimiento de la contribución a las diferentes misiones de la Universidad.
- f) Programa de centros de investigación propios, para el fomento de la asociación de grupos y líneas de investigación en el marco de contratos programa basados en objetivos.
- g) contratos programa con grupos de investigación reconocidos externamente.
- h) Programa de incentivos a la colaboración con institutos de investigación adscritos.
- i) Programas propios transversales de apoyo a la investigación para facilitar el acceso de los grupos de investigación a fuentes de financiación y favorecer que todas las áreas de conocimiento realicen investigación competitiva.
- j) Asignación de los recursos económicos previstos en el presupuesto para desarrollar las políticas verticales de estructuras externas.
- k) Programa de fomento de la investigación.
- l) Programas de internacionalización.
- m) Programa de bolsas de viaje para doctorandos (asistencia a congresos)

Entre estos, cabe una mención especial del Programa de Fomento de la Investigación aprobado por Consejo de Gobierno en 2009. Este programa es una iniciativa de carácter interno y transversal que tiene por objetivo contribuir a la visibilidad y al aumento de las actividades de investigación que lleva a cabo la URV, más allá de los programas ya existentes. Esta iniciativa ha comenzado a **reforzar el posicionamiento de la URV** en los indicadores y variables que intervienen en la financiación condicionada a objetivos en el ámbito de I+D+i, y a la vez potenciar las tesis doctorales con producción científica visible internacionalmente. Uno de los ejes principales de actuación es el **incremento de becas para elaborar tesis doctorales que a la vez faciliten la visibilidad internacional**. De hecho, las becas o contratos de investigador en formación constituyen el elemento fundamental para la atracción de talento internacional ya sea para cursar estudios de tercer ciclo o para desarrollar la actividad básica de investigación en toda la universidad.

Asimismo, los requerimientos del proceso de convergencia en los espacios europeos de educación superior y de investigación, por un lado, y los objetivos estratégicos de la URV por otro, han impulsado la adopción de **sistemas internos de planificación y de gestión de la calidad de las actividades de investigación, transferencia e innovación** que llevan a cabo los grupos de investigación, centros de investigación y centros de innovación. En este sentido, 21 grupos de investigación y 5 centros de innovación tienen certificado su sistema de gestión de la calidad de I+D+i, de acuerdo con la norma ISO9001:2008. También, el centro de Transferencia de Tecnología e Innovación de la Fundación URV ha establecido un sistema de gestión integrado de la calidad y de gestión de la I+D+i certificado conforme a las normas ISO9001:2008 y UNE 16002:2006. En todos estos casos, la definición de la política de calidad ha sido el primer paso para acercarse al objetivo de alcanzar unos excelentes niveles de calidad y de productividad científica, así como un nivel competitivo a nivel internacional.

Con el fin de promover la transferencia de conocimiento y la innovación en el tejido productivo y social, uno de los instrumentos que ha permitido articular la interacción de la URV con empresas y otras instituciones son las Cátedras, ocho de las cuales (sobre un total de 12 cátedras), con diferente orientación temática y alcance, responden a este objetivo. Por otro lado, la Universidad se ha dotado de una normativa propia para regular la creación de empresas derivadas de innovaciones desarrolladas en la URV, que potencien la introducción en el tejido productivo de nuevas empresas en sectores económicos de un valor añadido alto, empresas de base tecnológica y empresas innovadoras promovidas por titulados de la Universidad. Actualmente, hay nueve empresas de base tecnológica que desarrollan su actividad en el marco de la URV. Durante el 2010 han ocupado un total de 55 personas y han recibido 9 ayudas y 5 préstamos para desarrollar su actividad con un importe de 0,5 M €.

#### Organización administrativa de la EPD

La EPD de la URV se crea con la finalidad de organizar todas las enseñanzas y actividades del doctorado en la Universitat Rovira i Virgili.

Esta EPD es única y abarca todos los ámbitos del conocimiento que le son propios a la Universidad y que se integran en el CEICS. El campus desarrolla una actividad de investigación y de formación doctoral en todos los ámbitos del conocimiento, utilizando unas metodologías de investigación y una valoración de los resultados obtenidos que siguen criterios y técnicas heterogéneas. Con la estructura de una única escuela de doctorado, no siempre se consiguen procesos ágiles y eficientes en la gestión de los programas de doctorado y en su valoración. Por este motivo la Escuela de Postgrado y Doctorado deberá organizar los programas de doctorado, así como de Máster con orientación a la formación doctoral, desplegando una estructura de aulas doctorales o secciones que muestren cierta homogeneidad metodológica y de sistemas valorativos.

#### Principios de programación académica

El doctorado es el tercer ciclo de los estudios universitarios, el nivel 4 del MECES (Marco Español de Calificaciones para la Educación Superior, RD 1027/2011 de 15 de julio), que conduce a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad.

El programa de doctorado es el conjunto de actividades que conducen a la adquisición de estas competencias, necesarias para la obtención del título de Doctor o Doctora. El programa deberá incluir formación transversal y específica en su ámbito del programa, que no requerirá una estructuración en créditos, si bien la actividad esencial del doctorando es la investigadora.

La definición de un programa de doctorado se basa en:

- La identificación de un ámbito de formación doctoral específico.
- La identificación de un programa formativo propio.
- La identificación de un cuerpo de conocimiento de dimensión suficiente en términos de profesorado y doctorandos, y de calidad acreditable de acuerdo con los criterios establecidos.

Un programa de doctorado de la URV debe poder optar a convocatorias de mención de excelencia y debe tener una masa crítica suficiente que se establece, inicialmente en al menos 10 tesis defendidas en los últimos 5 años, de acuerdo con la referencia marcada por AQU Cataluña.

La EPD de la URV debe revisar, de acuerdo con los departamentos, la oferta académica actual y proponer los programas de doctorado que se van a verificar para su implantación en el curso 2013/2014, atendiendo a la potencialidad para desarrollar el programa y el logro de masa crítica, a sus resultados en los últimos años y también a su aval a través de referentes externos.

#### Programación académica actual

Sobre la base de los principios mencionados que configuran el nuevo enfoque del doctorado, la programación de la nueva formación doctoral debe constituir una herramienta esencial para la consecución de las siguientes metas: la potenciación y la mejora de la productividad científica y el impulso de la generación activa de nuevo conocimiento en los ámbitos propios del CEICS, siguiendo las directrices definidas por el Plan Estratégico de Investigación de la URV.

Los proyectos formativos de doctorado para poder alcanzar dichos objetivos deben tener como atributos básicos de su justificación: un volumen de demanda suficiente y de calidad, proyección/dimensión internacional y la potenciación de colaboración en el sector industrial/hospitalario/de servicios.

Actualmente, la URV oferta 33 programas de doctorado, de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, y mantiene programas según legislaciones anteriores. La EPD, con ocasión de la necesaria adaptación que exige el Real Decreto 99/2011, debe revisar esta oferta y proponer los programas de doctorado que se van a verificar para su implantación en el curso 2013/2014. A continuación se relacionan los programas vigentes, indicándose con un asterisco aquellos que han sido informados favorablemente, y con dos asteriscos los que han obtenido la Mención en la **Convocatoria para la concesión de una mención hacia la excelencia a los programas de doctorado de las universidades españolas** del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

- Ciencia y Tecnología Química (\*\*)
- Enología y biotecnología (\*\*)
- Nanociencia y nanotecnología (\*)
- Cambio climático
  
- Ciencias de la Salud
  - Nutrición y metabolismo (\*\*)
  - Salud mental: genética y ambiente (\*\*) (Interuniversitario)
  - Neurociencias (\*) (Interuniversitario)
  - Ciencias de la enfermería
  - Biomedicina
  - Condicionantes genéticos, nutricionales y ambientales del crecimiento y desarrollo (Interuniversitario)
  
- Artes y Humanidades

- - Cuaternario y Prehistoria (\*\*)
  - Arqueología (\*) (Interuniversitario)
  - Traducción y estudios interculturales (\*)
  - Antropología
  - Sociedades históricas, territorio y patrimonio
  - Ciencia cognitiva y lenguaje
  
- Ciencias Sociales y Jurídicas
- - Economía y Empresa (\*\*)
  - Derecho
  - Comunicación
  - Lengua, literatura y cultura
  - Sistema de Justicia Penal (Interuniversitario)
  - Migraciones y mediación social (Interuniversitario)
  - Turismo y ocio
  - Tecnología educativa: e-learning y gestión del conocimiento
  - Psicología de la educación
  - Intervención social: juventud y género
  
- Ingeniería y Arquitectura
- - Ingeniería Química, Ambiental y de procesos (\*\*)
  - Ingeniería electrónica, automática y de comunicaciones (\*\*)
  - Tecnologías de climatización y eficiencia energética en edificios (\*)
  - Investigación en ingeniería termodinámica de fluidos (\*) (Interuniversitario)
  - Ingeniería informática
  - Arquitectura y Urbanismo

#### Criterios de revisión del mapa de doctorado de la URV

En el escenario de reforma del doctorado que ahora se plantea, y para cumplir con los requisitos que determina el nuevo Real Decreto de doctorado, la revisión del mapa de doctorado de la URV y la propuesta de nuevos programas de doctorado debe contemplar necesariamente los criterios de verificación apuntados por AQU Catalunya, que en su guía recientemente publicada se concretan en los siguientes aspectos:

- Avance del conocimiento;
- Justificación del programa en función de la estrategia de investigación de la Universidad;
- Visión y estrategia investigadora;
- Estructura innovadora;
- Internacionalización;
- Supervisión. Recursos humanos;
- Acceso y admisión de estudiantes;
- Movilidad;
- Entorno de investigación adecuado;
- Competencias;
- Acceso a la orientación profesional;
- Docencia. Actividad formativa;
- Sistemas de evaluación y valoración;
- Recursos materiales y servicios de apoyo disponibles para los doctorandos/as;
- Reclamaciones y apelaciones;
- Participación de los doctorandos/as en órganos de decisión;
- Revisión, mejora y resultados del programa.

#### Nueva programación de doctorado

Siguiendo las condiciones antes mencionadas, la URV ha confeccionado un nuevo Mapa de Doctorado que pretende optimizar su oferta y alcanzar una mejora significativa en la formación y la competitividad de los nuevos doctores egresados de la URV. Los programas que próximamente se someterán al correspondiente proceso de verificación están alineados con los objetivos del Plan Estratégico de Investigación definido por la Institución, aprobado en el año 2001 y actualizado en los años sucesivos, tal y como se indica anteriormente en el presente documento.

A continuación se detallan los programas y su clasificación por ámbitos temáticos. Este proceso de programación ha supuesto una significativa potenciación de la interdisciplinariedad y de la activación de dinámicas cooperativas configurando finalmente una oferta de dieciocho programas de doctorado, número que significa una reducción del 50% en relación a los existentes anteriormente.

- Ciencias Experimentales e Ingenierías
- - Ciencia y tecnología química

- Enología y biotecnología
- Ingeniería informática y matemáticas
- Ingeniería termodinámica de fluidos (Interuniversitario, (coordinado por UVa)
- Nanociencia, materiales e ingeniería química
- Tecnologías para nanosistemas, bioingeniería y energía
  
- Ciencias de la Salud
  - Biomedicina
  - Neurociencias “Fernando Castro” (Interuniversitario, coordinado por UPV/EHU)
  - Nutrición y metabolismo
  - Salud, psicología y psiquiatría (Interuniversitario, coordinado por URV)
  
- Artes y Humanidades
  - Antropología y comunicación
  - Arqueología clásica (Interuniversitario, coordinado por URV)
  - Estudios humanísticos
  - International Doctorate in Quaternary and Prehistory (Erasmus Mundus)
  - Tecnología educativa (Interuniversitario, coordinado por UIB)
  
- Ciencias Sociales
  - Derecho
  - Economía y empresa
  - Turismo y ocio

## LA EPD. UBICACIÓN DE LA EPD.

### Recursos humanos académicos e investigadores

La URV fue creada en 1991 por el Parlamento de Cataluña, a partir de centros universitarios ya existentes. Desde el primer día de funcionamiento, la URV ha tenido un objetivo vocacional muy claro: poner el conocimiento al servicio de la sociedad para contribuir al desarrollo social y económico de su entorno. La oferta formativa inicial se ha ido transformando con el paso del tiempo. En la actualidad son más de 125 las enseñanzas que se imparten entre Grado, Máster y Doctorado, con un volumen de más de 14.000 estudiantes.

En cuanto a recursos humanos dedicados a la labor docente e investigadora, la URV cuenta actualmente con:

Categoría profesional	Número de PDI
Catedrático/a de Universidad	100
Catedrático/a de Escuela Universitaria	6
Titular de Universidad	244 (243 Titulares de Universidad y 1 Titular de Universidad Interino)
Titular de Escuela Universitaria	84 (83 Titulares de Escuela Universitaria y 1 Titular de Escuela Universitaria Interino)
Profesorado Agregado	73
Profesorado Colaborador Permanente	16
Profesorado Lector	62
Personal Investigador Ramón y Cajal	6
Profesorado asociado – ICREA	8

El **Reglamento de la EPD** de la URV, aprobado por el Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2012, y que contiene su propio calendario de actualización, en su Artículo 2.6 establece que son **miembros de la EPD**:

- Los miembros del Comité de Dirección y de las comisiones académicas de la EPD;
- Los tutores/as y directores/as de tesis de los programas de doctorado;
- Los/Las estudiantes de las enseñanzas organizadas por la EPD;
- El personal de administración y servicios adscrito a la EPD.

Puede consultarse el Reglamento de la EPD en el siguiente enlace:

[http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/reglament\\_epd\\_cdg\\_20120426.pdf](http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/reglament_epd_cdg_20120426.pdf)

Los **Artículos 5 a 13 del Reglamento de la EPD** describen la estructura, composición y funciones de sus órganos de gobierno, tal y como se detalla a continuación:

### Artículo 5. Estructura de gobierno

1. Los órganos de gobierno unipersonales de la EPD son:

- a) El director o directora
- b) El secretario o secretaria
- c) Los coordinadores / as de los programas de doctorado y los másters organizados por la EPD.

2. Los órganos de gobierno colegiados de la EPD son:

- d) El Comité de Dirección.
- e) Las comisiones académicas de los programas de doctorado y los másters de la EPD.

#### Artículo 6. El director o directora

1. El director es designado por el rector, por un período de cuatro años, prorrogable como máximo por un período igual de manera consecutiva, entre investigadores de reconocido prestigio pertenecientes a la universidad o instituciones colaboradoras de la EPD. Esta condición debe ser avalada por la posesión de al menos tres periodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente. En el caso de que el investigador o investigadora ocupe una posición en la que no resulte de aplicación dicho criterio de evaluación, deberá acreditar méritos equiparables a los señalados.

2. Son funciones del director o directora de la EPD:

- a) La dirección y gestión ordinaria de la EPD y su representación.
- b) Convocar y presidir el Comité de Dirección y ejecutar y hacer cumplir sus acuerdos.
- c) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la EPD.
- d) Dirigir la gestión administrativa y presupuestaria de la EPD y mantener informado periódicamente el Comité de Dirección.
- e) Responsabilizarse de elaborar la memoria anual de la EPD.
- f) Supervisar el cumplimiento del código de buenas prácticas de los miembros de la EPD, así como adoptar las medidas necesarias para resolver los problemas que se puedan producir.
- g) Informar de las necesidades de personal de administración y servicios.
- h) Ejercer la dirección funcional del personal de administración y servicios adscrito a la EPD.
- i) Aquellas otras que le encargue el Consejo de Gobierno

3. En caso de ausencia, impedimento o vacante del director asume provisionalmente las funciones el vicerrector competente en materia de postgrado y doctorado.

#### Artículo 7. El secretario o secretaria

1. El secretario se encarga de redactar y custodiar las actas de las sesiones del Comité de Dirección, de expedir los certificados de los acuerdos que se hayan tomado y de las certificaciones necesarias en la gestión administrativa de la EPD.

2. El secretario o secretaria es nombrado por el rector, a propuesta del director o directora de la EPD entre los miembros del Comité de Dirección.

3. En caso de ausencia, impedimento o vacante, el secretario debe ser sustituido por un secretario provisional designado por el director o directora, que asume accidentalmente las funciones.

#### Artículo 8. El Comité de Dirección

1. El Comité de Dirección es el órgano superior de dirección de la EPD.

2. El Comité de Dirección estará formado por:

- a) El director / a del EPD, que lo preside.
- c) El secretario / a de la EPD.
- d) El vicerrector / a competente en materia de postgrado y doctorado.
- e) Los coordinadores / as de los programas de doctorado y los másters organizados por la EPD.
- f) Un representante designado por cada una de las instituciones que participan en la EPD de acuerdo con el convenio suscrito con la URV.
- g) Cinco representantes de los estudiantes de doctorado, uno por cada rama de conocimiento, designados por y entre los estudiantes de máster y doctorado que forman parte del Claustro.

3. Ejerce la secretaría administrativa un miembro del personal de administración y servicios adscrito a la Escuela.

4. Son funciones del Comité de Dirección:

- a) Aprobar el plan general de actuación de la EPD y su memoria anual, que serán informados al Consejo de Gobierno.

- b) Elaborar el Reglamento de la Escuela, que debe ser aprobado por el Consejo de Gobierno.
- c) Definir la estrategia de investigación de la Escuela de acuerdo con la de la Universidad.
- d) Proponer programas de doctorado al Consejo de Gobierno.
- e) Establecer las directrices generales para la autorización o denegación de la defensa de las tesis doctorales por parte de las comisiones académicas de los programas de doctorado.
- f) Proponer convenios de colaboración con otros organismos, instituciones y entidades.
- g) Elaborar un compromiso de buenas prácticas (carta doctoral) adoptado por la Escuela.
- h) Aprobar la defensa de las tesis doctorales.
- i) Aprobar los tribunales de tesis doctoral.
- j) Constituir las comisiones que corresponda, designar sus miembros y delegar sus funciones que se considere para la realización de sus objetivos.
- k) Ejercer cualesquiera otras funciones que le atribuya la normativa y no estén asignadas a otros órganos.

#### Artículo 9. El coordinador o coordinadora del programa de doctorado

1. El coordinador o coordinadora del programa de doctorado, que es designado por el rector o rectora, preside la comisión académica del programa y debe ser un investigador relevante que haya dirigido un mínimo de dos tesis doctorales y esté en posesión de un mínimo de dos períodos de actividad investigadora reconocidos. En el supuesto que el investigador ocupe una posición en la que no sea aplicable el criterio de evaluación mencionado, deberá acreditar méritos equiparables a éstos.

2. Son funciones del coordinador o coordinadora de programa de doctorado:

- a) Presidir la Comisión Académica del programa de doctorado.
- b) Coordinar académicamente el programa de doctorado.
- c) Proponer modificaciones del programa de doctorado.
- d) Proponer la oferta de plazas.
- e) Proponer criterios específicos de admisión.
- f) Elaborar la memoria de verificación del programa de doctorado y responsabilizarse de los procesos de seguimiento y acreditación del programa.
- g) Proponer convenios de colaboración con otros organismos, instituciones y entidades.
- h) Colaborar con los servicios de la Universidad en las tareas de difusión del programa, captación de estudiantes y obtención de financiación externa.
- i) Aquellas otras que le atribuya la legislación vigente, la normativa de la URV o este Reglamento.

#### Artículo 10. Comisiones académicas de los programas de doctorado

1. Cada programa de doctorado tiene una Comisión Académica responsable de la definición, actualización, calidad y coordinación del programa de doctorado y del progreso de la investigación y de la formación de cada doctorando/a.

2. Forman parte de las comisiones académicas de los programas de doctorado:

- a) El coordinador / a del programa de doctorado, que la preside.
- b) Un miembro del personal docente e investigador que participe en el programa de doctorado, de cada uno de los departamentos implicados en el programa, designado por el Consejo de departamento. Uno de ellos será escogido como secretario / a de la comisión.
- c) Los coordinadores de los másters directamente relacionados con el programa de doctorado.
- d) Un representante por cada universidad, organismo o institución que participa en el programa, de acuerdo con lo que indique el convenio de colaboración.
- e) Un representante de los doctorandos del programa designado por este colectivo y entre éste.

2. Son funciones de las comisiones académicas de los programas de doctorado:

- a) Diseñar, organizar y coordinar el programa de doctorado.
- b) Garantizar la calidad del programa de doctorado.
- c) Velar por la coordinación de la formación entre máster y doctorado.
- d) Establecer el sistema de supervisión y seguimiento de los doctorandos.
- e) Evaluar anualmente el plan de investigación, el documento de actividades del doctorando y los informes del tutor y el director.

- f) Establecer requisitos y criterios adicionales para la admisión de los estudiantes en el programa de doctorado de acuerdo con las directrices que fije la Escuela.
- g) Resolver las solicitudes de admisión de los estudiantes al programa de doctorado.
- h) Asignar o revocar el tutor a cada doctorando e informar a los departamentos implicados.
- i) Asignar o revocar el director de tesis e informar a los departamentos implicados.
- j) Autorizar o revocar la co-dirección o co-tutela de tesis.
- k) Elevar la propuesta para autorizar la defensa de tesis de cada doctorando en el Comité de Dirección.
- l) Proponer al Comité de Dirección los tribunales de tesis doctoral para su aprobación.
- m) Autorizar la realización de estudios de doctorado a tiempo parcial.
- n) Autorizar las estancias de movilidad de los doctorandos.
- o) Autorizar las prórrogas del plazo de presentación de la tesis.
- p) Pronunciarse sobre la baja temporal o definitiva de un doctorando.
- q) Aquellas otras que le atribuya la legislación vigente, la normativa de la URV o este Reglamento.

#### Artículo 11. El tutor o tutora de tesis

1. El tutor de tesis es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando. Debe ser un doctor, investigador activo de la URV o asimilado. Es designado por la comisión académica del programa de doctorado. Su actividad debe ser reconocida en el pacto de dedicación.

2. Son funciones del tutor de tesis:

- a) Velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica del programa.
- b) Hacer el seguimiento del documento de actividades del doctorando.
- c) Informar y avalar el plan de investigación del doctorando.
- d) Firmar el compromiso documental donde se establecen las funciones de supervisión de los doctorandos.
- e) Aquellas otras que establezca la normativa vigente o el presente reglamento.

#### Artículo 12. El director o directora de tesis

1. El director de tesis es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando. Será asignado por la comisión académica del programa de doctorado entre doctores con experiencia acreditada investigadora e investigador activo de la URV o asimilado, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Puede ser asignado director de tesis el doctor que ejerce de tutor o tutora de la tesis. Su actividad debe ser reconocida en el pacto de dedicación.

2. Son funciones del director o directora de tesis:

- a) Ser el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, de el impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando
- b) Revisar el documento de actividades del doctorando.
- c) Informar y avalar el plan de investigación del doctorando.
- d) Firmar el compromiso donde se establecen las funciones de supervisión de los doctorandos.
- e) Aquellas otras que establezca el Reglamento de la Escuela de Postgrado y Doctorado o la normativa vigente.

#### Artículo 13. Los doctorandos y las doctorandas

1. Tienen la consideración de doctorandos o doctorandas las personas matriculadas en un programa de doctorado. Los doctorandos y doctorandas tendrán la consideración de investigadores en formación.

2. Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado de la Escuela se matricularán anualmente en concepto de tutela académica.

3. En casos de programas conjuntos, el convenio determinará la Universidad en la que se matriculará el / la doctorando / ay su relación con las instituciones implicadas.

4. Son derechos de los doctorandos, sin perjuicio de los previstos en la normativa vigente, los siguientes:

- a) Recibir una formación investigadora de calidad, que promueva la excelencia científica y atienda a la equidad y la responsabilidad social.

- b) Contar con un tutor que le oriente en su proceso formativo y de un director o directora, y en su caso codirectores, con experiencia investigadora acreditada que supervise la tesis doctoral.
  - c) Integrarse en un entorno de investigación.
  - d) Conocer la carrera profesional de la investigación ya que la Escuela promueva oportunidades de desarrollo de la carrera investigadora.
  - e) Participar en programas y convocatorias de ayudas para la formación investigadora y de movilidad.
  - f) Contar con el reconocimiento y la protección de la propiedad intelectual de los resultados de la tesis doctoral y de los trabajos de investigación previstos en la legislación vigente.
  - g) Solicitar, de forma justificada, la comisión académica su baja temporal en el programa de doctorado.
  - h) Ser considerados a efectos de representación, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la URV.
  - i) Participar en el seguimiento de los programas de doctorado y en los procesos de evaluación institucional.
5. Son deberes de los doctorandos, sin perjuicio de los previstos en la normativa vigente, los siguientes:
- a) Matricularse cada curso académico dentro de los plazos establecidos en el calendario que especifique.
  - b) Seguir las actividades de formación del programa y participar con aprovechamiento.
  - c) Realizar las tareas de investigación propias con la dedicación y el aprovechamiento necesarios.
  - d) Informar a la comisión académica en el caso de renuncia voluntaria a seguir en el programa de doctorado.

Recursos humanos de administración y servicios

Además del personal investigador descrito anteriormente, la EPD también cuenta con **personal de administración y servicios (PAS)** que colabora en el cumplimiento de los fines y funciones de la Escuela desarrollando las funciones de apoyo y asesoramiento técnico y administrativo, y también en el ejercicio de su gestión y administración. El personal de administración y servicios de la EPD está compuesto por PAS de las escalas propias de la URV que aparece en la relación de puestos de trabajo (RPT) y que actualmente consta de:

- 1 Técnico/a especialista (laboral grupo 1);
- 1 Técnico/a superior (laboral grupo 1);
- 2 administrativos/as (funcionario C1 nivel 16).

Adicionalmente, la EPD también cuenta con el **apoyo de las diferentes unidades de la universidad** en sus tareas de gestión del doctorado (Servicio de Gestión Académica, Servicio de Gestión de la Investigación y Servicio de Recursos Humanos).

Recursos materiales disponibles y ubicación de la EPD

La EPD dispone de espacios, mobiliario y equipamiento para llevar a cabo las funciones académicas y formativas. Estos medios están distribuidos en los diferentes laboratorios y aulas de la Universidad en función de la colaboración conceptual con centros y departamentos.

Los espacios propios de administración y servicios de la EPD tienen su **ubicación** en el Campus Sescelades, Edificio W1, planta baja, Ctra. Valls, s/n, 43007, Tarragona.

En la página web de la EPD (<http://www.urv.cat/estudis/doctorat>), puede consultarse más información sobre:

- El Comité de dirección de la EPD: composición y funciones.
- Reglamento interno de la EPD: derechos y deberes de los doctorandos, de los tutores y directores de tesis, composición y funciones de las comisiones académicas de sus programas.
- Código de buenas prácticas (carta doctoral) adoptado por la EPD.

**LISTADO DE UNIVERSIDADES**

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
042	Universidad Rovira i Virgili

**1.3. Universidad Rovira i Virgili**

**1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE**

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
43018176	Escuela de Postgrado y Doctorado de la Universidad Rovira i Virgili (TARRAGONA)

**1.3.2. Escuela de Postgrado y Doctorado de la Universidad Rovira i Virgili (TARRAGONA)**

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN

20	20	
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/nam_permanencia.pdf">http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/nam_permanencia.pdf</a>		
<b>LENGUAS DEL PROGRAMA</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	Si	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Si
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

#### 1.4 COLABORACIONES

<b>LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO</b>			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
<b>CONVENIOS DE COLABORACIÓN</b>			
Ver anexos. Apartado 2			
<b>OTRAS COLABORACIONES</b>			
<p>Entre las colaboraciones realizadas por el programa de Doctorado en Derecho de la URV debe destacarse la asistencia de expertos internacionales en los tribunales de tesis con recursos obtenidos todos ellos en convocatorias públicas y competitivas.</p> <p>Así, en las tesis defendidas en los cursos 2010 a 2012 han participado en cuatro tribunales de tesis los siguientes profesores extranjeros: el prof. Luigi Pellecchi, de la <i>Università degli Studi di Pavia</i>; el prof. Otmar Stöcker, de la <i>Verban Deutscher Planbriefbanker</i>; y en dos tesis el prof. Pasquale Pistone, de la <i>Università degli Studi di Salerno</i>.</p>			

#### 2. COMPETENCIAS

<b>2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES</b>
<b>BÁSICAS</b>
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
<b>CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES</b>
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
<b>OTRAS COMPETENCIAS</b>
. - .

#### 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

En la **página web de la Escuela de Posgrado y Doctorado** de la URV se publican regularmente las informaciones referentes a los programas de doctorado de la Universidad, así como otras informaciones de índole normativa y/o práctica para los futuros y/o actuales estudiantes de doctorado. Se puede acceder a esta página web desde la página principal de la URV ([www.urv.cat](http://www.urv.cat)), en el apartado correspondiente a "**Estudios de posgrado**".

La web de la Escuela está disponible en distintos idiomas:

- en catalán: <http://www.urv.cat/estudis/doctorat/pop.html>
- en español: [http://www.urv.cat/estudis/doctorat/es\\_pop.html](http://www.urv.cat/estudis/doctorat/es_pop.html)
- en inglés: [http://www.urv.cat/estudis/doctorat/en\\_pop.html](http://www.urv.cat/estudis/doctorat/en_pop.html)

Desde ella puede consultarse:

- La **oferta formativa** de doctorado que ofrece la URV: el listado de programas de doctorado da acceso a la información específica de cada programa (objetivos generales, líneas de investigación, directores de tesis doctorales, admisión, datos de contacto del Coordinador/a, Departamento responsable de la gestión del doctorado, Departamentos colaboradores).
- El **Marco legal** que regula los estudios de doctorado.
- La "**Normativa Académica y de Matrícula de Doctorado**". Esta normativa se actualiza para cada curso académico. En base a ella, se elabora la información relativa a procesos y calendario.
- Los "**Procesos y calendario que afectan a los estudiantes**". En este apartado está disponible un cuadro con la información relativa a las principales acciones que se deben llevar a cabo, así como el calendario orientativo y los órganos o unidades responsables de cada una de las acciones (acceso, admisión, tutoría de tesis con el director de tesis, matrícula de primer año y sucesivos, depósito de tesis, defensa de la tesis, solicitud de expedición del título de doctor/a).
- Los "**Trámites administrativos que afectan a los estudiantes de doctorado**" donde se describen en detalle los procedimientos de acceso y admisión de estudiantes de doctorado, así como los necesarios para la defensa de la tesis doctoral.
- Las "**Cuestiones económicas**" relativas al Decreto, por el que se fijan los precios de la prestación de servicios académicos de las universidades públicas.
- Los **datos de contacto, personas y ubicación** de la Escuela de Posgrado y Doctorado.

La importancia que la URV da a los **procesos de acogida y orientación** a los estudiantes internacionales se materializó con la creación del **I-Center o Centro Internacional de la URV**, el cual constituye una verdadera ventanilla única para los estudiantes internacionales:

- Proporciona información personalizada sobre los trámites que debe realizar cada estudiante para estudiar con nosotros y la documentación que va a necesitar para cada uno de ellos.
- Da la bienvenida a nuestra universidad y resuelve las dudas más importantes que tengan los estudiantes a su llegada y también durante su estancia.
- El I-Center trabaja para ayudar a los estudiantes internacionales a integrarse en la comunidad universitaria, tanto en el ámbito académico como en el cultural y personal.

Se puede acceder a la página del I-Center a través de la página principal de la URV ([www.urv.cat](http://www.urv.cat)), desde el enlace "**International**", o directamente desde los enlaces:

- En español: <http://www.urv.cat/international/index.html>
- En inglés: [http://www.urv.cat/international/en\\_index.html](http://www.urv.cat/international/en_index.html)

Por otro lado, desde la página principal de la URV ([www.urv.cat](http://www.urv.cat)) también puede accederse a enlaces para "**Futuros estudiantes**", tanto en catalán como en español e inglés. Desde aquí, los futuros estudiantes tienen acceso a la oferta formativa de la Universidad, así como a las actividades organizadas desde los diferentes centros y unidades para la acogida de los nuevos estudiantes, actividades de orientación universitaria, información referente al acceso a la universidad, precios de matrícula del curso vigente, información sobre becas y ayudas, etc.

Todas las páginas web mencionadas se actualizan periódicamente y su contenido se adapta a las necesidades detectadas en cada momento.

### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El **artículo 6 del RD99/2011**, de 28 de febrero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece los **requisitos para el acceso a los programas de doctorado**. Dichos requisitos son:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.
2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
  - a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
  - b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
  - c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

**Se establece como Órgano de admisión al programa de doctorado la misma Comisión Académica del programa de doctorado.**

**La admisión al Programa de Doctorado en Derecho en su periodo de investigación se rige por procedimientos y criterios específicos al programa. Estos criterios son:**

- Haber cursado el Máster Universitario en Derecho Ambiental, el Máster Universitario en Derecho de la Empresa y de la Contratación, el Máster Universitario en Estudios Avanzados en Administración y Derecho Público u otro máster oficial en el ámbito del Derecho.
- Haber obtenido el diploma de Estudios Avanzados (DEA) o certificado que acredite la suficiencia investigadora en un programa de doctorado del ámbito del Derecho.
- Disponer de una titulación de acceso similar a los estudios de máster universitario que constituyen el periodo de formación del programa de doctorado que, además, den acceso a los estudios de doctorado en el país de origen.
- Tener la aceptación de algún profesor/a como director/a.
- Presentar una memoria del tema a desarrollar, que ha de tener el visto bueno del profesor/a que se comprometa a asumir la dirección. La comisión académica del doctorado en Derecho tendrá que aprobar esta memoria.
- En el caso de que el número de solicitudes supere el máximo de estudiantes permitidos, se ordenaran según el siguiente criterio:
- Expediente académico del máster (50%)
- Expediente académico del grado o licenciatura (30%)
- Experiencia profesional (20%)

**El perfil del doctorando viene determinado por los criterios de admisión establecidos por el doctorado. En resumen sería el de un titulado en un máster en el ámbito del Derecho, que haya cursado asignaturas de procesos y métodos de investigación y que posea un buen expediente académico. Deberá también demostrar un interés en tareas de investigación.**

Dado que son funciones de la Comisión Académica establecer los requisitos y criterios adicionales para la admisión de los estudiantes en el programa de doctorado, de acuerdo con las directrices que fije la Escuela de Posgrado y Doctorado, así como resolver las solicitudes de admisión de los estudiantes al programa de doctorado, ~~el órgano de admisión al doctorado será designado por dicha Comisión Académica y estará constituido por:~~

-

~~Las funciones del órgano de admisión al programa de doctorado son las siguientes:~~

- ~~Valorar que los candidatos/as cumplan los requisitos de acceso al programa;~~
- ~~Asegurar que, en caso necesario, la selección de los candidatos/as cumpla criterios de mérito;~~
- ~~Asegurar, en todo caso, que se garantice la igualdad de oportunidades.~~

## LA DISCAPACIDAD DE LA URV

Con la finalidad de favorecer la participación y la inclusión académica, laboral y social de las personas con discapacidad en la Universidad, y promover las actuaciones necesarias para que puedan participar, de pleno derecho, como miembros de la comunidad universitaria, el Consejo de Gobierno de la URV aprobó el Plan de Atención a la Discapacidad en octubre de 2008.

Para llevar a cabo los objetivos que a continuación se describen, se constituyó una comisión compuesta por el Vicerrector de Organización y Recursos, el Vicerrector de Personal Docente e Investigador, el Gerente y la Vicerrectora de Estudiantes y Comunidad Universitaria a fin de reunir todas aquellas personas del equipo de dirección que tienen que ver con los colectivos implicados en este Plan.

Por otra parte, se creó un Consejo Asesor de Atención a la Discapacidad que reúne a varias personas de la comunidad universitaria con el objetivo de constituir un canal de participación constante sobre este ámbito. Tiene carácter consultivo, de asesoramiento y debate sobre temas relacionados con el Plan.

El Plan de atención a la discapacidad tiene 9 objetivos generales:

- 1) Garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades a todas las personas que pertenecen a la comunidad universitaria (estudiantes, profesorado y PAS) de la URV;
- 2) Facilitar la acogida y el asesoramiento a los estudiantes con discapacidad en su incorporación a la Universidad;
- 3) Asegurar la accesibilidad para todos los miembros de la comunidad;
- 4) Promover la sensibilización y la solidaridad en el ámbito universitario hacia las personas con discapacidad;
- 5) Fomentar la formación sobre discapacidad y accesibilidad a toda la comunidad universitaria;
- 6) Desarrollar acciones adecuadas para conseguir que los estudiantes con discapacidad tengan las oportunidades necesarias para alcanzar los objetivos académicos;
- 7) Desarrollar acciones adecuadas para conseguir que las personas de la comunidad universitaria con discapacidad tengan las oportunidades necesarias para alcanzar la participación social;
- 8) Desarrollar acciones adecuadas para conseguir que las personas de la comunidad universitaria con discapacidad tengan las oportunidades necesarias para alcanzar los objetivos laborales;
- 9) Desarrollar la investigación para mejorar la intervención respecto a las personas con discapacidad.

El texto completo del Plan puede consultarse en el siguiente enlace web: [http://www.urv.cat/la\\_urv/3\\_organs\\_govern/secretaria\\_general/links\\_consell\\_govern/acords\\_consell\\_sessions/sessio%2034/25\\_pla\\_atencio\\_discapacitat%20signat.pdf](http://www.urv.cat/la_urv/3_organs_govern/secretaria_general/links_consell_govern/acords_consell_sessions/sessio%2034/25_pla_atencio_discapacitat%20signat.pdf)

El Plan de atención a la discapacidad también dispone de un espacio web ([http://www.urv.cat/atencio\\_discapacitat/index.html](http://www.urv.cat/atencio_discapacitat/index.html)) cuyo objetivo es proporcionar información a las personas con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad en relación a aspectos como el acceso a la universidad, los planos de accesibilidad de los diferentes campus, centros de ocio adaptados de la provincia de Tarragona, así como sobre las becas y ayudas disponibles. El objetivo es facilitar la adaptación a la URV, tanto académica como personal, de estas personas.

### 3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

#### Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad Rovira i Virgili	Programa Oficial de Doctorado en Derecho (RD 1393/2007)

#### Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	29.0	9.0
Año 2	13.0	6.0
Año 3	10.0	6.0
Año 4	6.0	4.0
Año 5	7.0	0.0

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

No se establecen complementos de formación.

## 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

### 4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

#### ACTIVIDAD: Formación en investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	5275

#### DESCRIPCIÓN

<b>Modalidad:</b>	Presencial/mixta
<b>Tipología:</b>	Formación teórica y científica Formación metodológica Formación aplicada, práctica, tecnológica y procedimental
<b>Contenidos:</b>	Se definirán para cada estudiante de doctorado, de acuerdo con la línea de investigación y el director de tesis asignado.
<b>Organización temporal:</b>	Durante los 3 años de formación doctoral para los estudiantes a tiempo completo, o durante 5 años para los estudiantes con dedicación a tiempo parcial.
<b>Justificación de la actividad (competencias que se deben adquirir):</b>	Competencias básicas: CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB16 Competencia específica: <del>CE01</del>
<b>Resultados de aprendizaje (capacidades y destrezas personales que se deben adquirir):</b>	Capacidades y destrezas especificadas en el apartado 2 de la memoria: CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06

**Recursos humanos para el desarrollo de la actividad:** Todos los estudiantes tienen un director/a de tesis, o más de uno en el caso de tesis codirigidas o en régimen de cotutela con directores de otras universidades. Intervienen además en la formación global del doctorando el personal de los Departamentos y de los Grupos de Investigación implicados en el programa de doctorado, así como el personal de soporte, de administración y servicios pertenecientes a la Escuela de Posgrado y Doctorado (detallado en el apartado 1.2 de la memoria).

**Recursos materiales/económicos para el desarrollo de la actividad:** Los recursos materiales y económicos disponibles para el desarrollo de la formación investigadora se detallan en los apartados 1.2 y 7 de la memoria.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

**Procedimientos de evaluación y control:**

Tal como regula el RD 99/2011, la evaluación se lleva a cabo periódicamente y cada año se recoge en un informe de evaluación del doctorando que se centra en el grado de desarrollo alcanzado en la adquisición de cada una de las competencias.

Los procedimientos detallados para el seguimiento del doctorando se detallan en el apartado 5.2 de la memoria.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

**Acciones de movilidad previstas:** Las acciones de movilidad se describen en cada una de las actividades específicas del programa, así como en la actividad formativa transversal U03

#### ACTIVIDAD: Formación en diseminación y publicación de resultados de la investigación

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

150

##### DESCRIPCIÓN

**Modalidad:** Semipresencial

**Tipología:** Formación teórica y científica Formación metodológica.

**Contenidos:** Presentación de resultados de la investigación, ya sea mediante la presentación oral o escrita en congreso científico, aceptación de publicación o publicación de artículo en revista especializada (ISI o equivalente), capítulo de libro, libro u otro tipo de actividad de diseminación del conocimiento de acuerdo con los estándares de cada línea de investigación, o presentación al registro de patentes relacionadas con el tema de investigación.

**Organización temporal:** A lo largo de todo el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, aunque preferentemente durante el segundo y tercer año, para los estudiantes a tiempo completo o a partir del segundo año para los estudiantes a tiempo parcial.

**Justificación de la actividad (competencias que se deben adquirir):** Todas las competencias básicas, con especial incidencia en la CB13, CB14, CB15, CB16 ~~Competencia específica: CE01~~

**Resultados de aprendizaje (capacidades y destrezas personales que se deben adquirir):** Todas las capacidades y destrezas especificadas en el apartado 2 de la memoria, con especial incidencia en la CA04 y la CA06

**Recursos humanos para el desarrollo de la actividad:** Para la realización de esta actividad formativa no se requieren en recursos humanos diferentes al doctorando y su director, u otros investigadores que hayan podido participar de algún modo en la investigación desarrollada.

**Recursos materiales/económicos para el desarrollo de la actividad:** Los doctorandos cuentan con todos los recursos materiales necesarios de los que dispone el programa de doctorado (y que se describen en el apartado 7): biblioteca, conectividad, instrumentación, etc. Asimismo, se fomentará la participación en convocatorias de financiación externa que puedan ofrecer las administraciones públicas con este fin.

**Otras aclaraciones o comentarios:** Salvo en situaciones de acuerdos de confidencialidad, protección de patentes y otros que la Comisión Académica pueda considerar, todos los estudiantes de doctorado de la Universitat Rovira i Virgili deberán diseminar los resultados de investigación acreditando al menos la aceptación de un artículo científico en una publicación especializada en su ámbito de conocimiento, capítulo de libro, libro u otro tipo de actividad de diseminación del conocimiento de acuerdo con los estándares de cada línea de investigación

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

**Procedimientos de evaluación y control:**

El seguimiento y control de la adquisición de las competencias, así como de la evolución de la producción científica resultante, será evaluado por el director/a de la tesis en su informe anual, y se incorporará al documento de actividades del doctorando.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

**Acciones de movilidad previstas:** Se define en la actividad formativa transversal U03

#### ACTIVIDAD: Formación en movilidad e intercambio científico

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

20

##### DESCRIPCIÓN

**Tipología:** Formación aplicada, práctica, tecnológica y procedimental.

**Contenidos:** La movilidad implica estancias fuera de los ámbitos institucionales de la URV, preferentemente estancias fuera de España en instituciones de enseñanza superior, en centros de investigación de prestigio en el ámbito de la disciplina o con los cuales existan acuerdos de intercambio consolidados, cursando actividades o realizando trabajos de investigación. En el caso de que la estancia sea de 3 meses y la institución o instituciones de destino sean extranjeras, el doctorando podrá optar a la Mención Internacional en el título de Doctor. La movilidad implica como mínimo la asistencia a congresos nacionales o internacionales, seminarios, workshops u otras actividades que supongan un desplazamiento del estudiante y su integración o convivencia con otros investigadores de su ámbito científico o afines (mínimo de 20 horas)

**Organización temporal:** En cualquier momento del periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, aunque preferentemente durante el último año, es decir, durante el tercer año tanto para estudiantes a tiempo completo o durante el quinto para los estudiantes a tiempo parcial.

**Justificación de la actividad (competencias que se deben adquirir):** Se incide en todas las competencias básicas, con especial incidencia en la CB13, CB15 y CB16. ~~Competencia específica: CE01~~

**Resultados de aprendizaje (capacidades y destrezas personales que se deben adquirir):** Todas las capacidades y destrezas especificadas en el apartado 2 de la memoria, con especial incidencia en la CA04 y la CA06

**Recursos humanos para el desarrollo de la actividad:** Para la realización de esta actividad formativa no se requieren recursos humanos propios del programa de doctorado. En el caso de estancias en otros centros de investigación, se contará con la supervisión de un investigador del grupo de acogida.

**Recursos materiales/económicos para el desarrollo de la actividad:** Esta actividad puede precisar recursos de apoyo a la movilidad de las administraciones públicas. Desde la universidad se potenciará la solicitud de las ayudas que estos organismos convoquen. Por su parte, el programa de doctorado concurrirá a las convocatorias de mención hacia la excelencia u otras convocatorias internacionales, nacionales o autonómicas que contemplen y faciliten la participación posterior de los doctorandos en convocatorias de ayudas de movilidad.

**Otras aclaraciones o comentarios:** La movilidad es una actividad formativa de carácter obligatorio para los estudiantes de doctorado a tiempo completo de la Universitat Rovira i Virgili. Cada estudiante, orientado por su tutor y/o su director, seleccionará y programará de acuerdo a sus necesidades y disponibilidad, el congreso/s congresos a los que debe asistir. En el caso de estancias en instituciones, trabajo de campo o trabajo documental en archivos, cada estudiante será orientado por su director, para decidir el área o el archivo donde va a realizar la investigación así como el mejor momento para efectuar su estancia en la otra institución. En este caso, se establecerán y acordarán los objetivos que se persiguen con el grupo receptor y se definirá el plan de trabajo que se va a realizar.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

**Procedimientos de evaluación y control:**

La estancia y/o actividades han de ser avaladas por el director/a y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

**Acciones de movilidad previstas:** Esta actividad constituye la acción de movilidad mínima que deberá realizar el doctorando durante el período de elaboración de su tesis doctoral. A partir de los criterios y procedimientos descritos para llevarla a cabo, se garantiza la adquisición de las competencias por parte de los todos los doctorandos.

##### ACTIVIDAD: Colaboración docente

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	50
----------------------------	--------------------	----

##### DESCRIPCIÓN

<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Tipología:</b>	Asistencia a la actividad docente asignada por el director de la tesis o el coordinador del programa de doctorado.
<b>Contenidos:</b>	Impartición a los alumnos de grado y máster de materias docentes de especialización del doctorando.
<b>Organización temporal:</b>	La resolución de la colaboración docente se distribuye a lo largo de los tres o cinco años, en función de que se trate de estudiantes con dedicación a tiempo completo o con dedicación a tiempo parcial.
<b>Justificación de la actividad (competencias a adquirir):</b>	Competencias básicas: CB15, CB16
<b>Resultados de aprendizaje (capacidades y destrezas personales a adquirir):</b>	Capacidades y destrezas especificadas: CA06
<b>Recursos humanos para el desarrollo de la actividad:</b>	Para la realización de esta actividad formativa no se requieren otros recursos humanos diferentes a los que tenga asignados el curso organizado por la Universidad.
<b>Recursos materiales/económicos para el desarrollo de la actividad:</b>	Para la realización de esta actividad formativa no se requieren recursos humanos ni económicos por parte del programa ni del estudiante.
<b>Otras aclaraciones o comentarios:</b>	Actividad formativa de carácter voluntario para todos los estudiantes del doctorado de Derecho de la Universitat Rovira i Virgili.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

##### Procedimientos de evaluación y control:

Esta actividad se evaluará y controlará mediante el certificado del director de la tesis o el coordinador del programa de doctorado que haya orientado esta actividad docente del doctorando, para su incorporación al documento de actividades del doctorando.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

**Acciones de movilidad previstas:** No hay acciones de movilidad específicas para esta actividad.

##### ACTIVIDAD: Formación en seminarios

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	25
----------------------------	--------------------	----

##### DESCRIPCIÓN

<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Tipología:</b>	Formación jurídica especializada que en forma de seminarios organizan las diversas áreas de los departamentos de derecho de la URV.
<b>Contenidos:</b>	Conferencias impartidas por expertos en diferentes ámbitos de la ciencia jurídica que se organizan internamente para la formación y actualización de conocimientos del profesorado de los departamentos de derecho de la Universitat Rovira i Virgili.
<b>Organización temporal:</b>	La asistencia a las conferencias se distribuye a lo largo de los tres o cinco años, en función de que se trate de estudiantes con dedicación a tiempo completo o con dedicación a tiempo parcial.
<b>Justificación de la actividad (competencias a adquirir):</b>	Competencias específicas: CB11 <del>Competencia específica: CE01</del>
<b>Resultados de aprendizaje (capacidades y destrezas personales a adquirir):</b>	Capacidades y destrezas especificadas: CA05
<b>Recursos humanos para el desarrollo de la actividad:</b>	Para la realización de esta actividad formativa no se requieren otros recursos humanos diferentes a los que tenga asignados el curso organizado por la Universidad.
<b>Recursos materiales/económicos para el desarrollo de la actividad:</b>	Para la realización de esta actividad formativa no se requieren recursos humanos ni económicos por parte del programa ni del estudiante.
<b>Otras aclaraciones o comentarios:</b>	Actividad formativa de carácter voluntario para todos los estudiantes del doctorado de Derecho de la Universitat Rovira i Virgili.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

##### Procedimientos de evaluación y control:

Esta actividad se evaluará y controlará mediante el certificado de asistencia que cada estudiante debe presentar, para su incorporación al documento de actividades del doctorando.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

**Acciones de movilidad previstas:** No hay acciones de movilidad específicas para esta actividad.

### 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

#### 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

La URV cuenta con un "Código de Buenas Prácticas en Investigación, Formación para la Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universitat Rovira i Virgili" al que se puede acceder digitalmente a través del enlace web [http://www.urv.cat/media/upload/arxius/EPD/docs/cbp\\_recerca\\_urv\\_v8epd.pdf](http://www.urv.cat/media/upload/arxius/EPD/docs/cbp_recerca_urv_v8epd.pdf)

Entre las colaboraciones realizadas por el programa de Doctorado en Derecho de la URV debe destacarse la asistencia de expertos internacionales en los tribunales de tesis con recursos obtenidos en convocatorias públicas y competitivas.

Así, en cuatro tesis defendidas los cursos 2010 a 2012 han participado en los tribunales el prof. Luigi Pellecchi, de la Università degli Studi di Pavia, el prof. Otmar Stöcker de la Verban Deutscher Pfandbriefbanken; y en dos ocasiones el prof. Pasquale Pistone de la Università degli Studi di Salerno.

#### 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán anualmente por el concepto de tutela académica del doctorado. Cuando se trate de programas interuniversitarios, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

Una vez matriculado en el programa, se configurará para cada doctorando su documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control. En este Documento de Actividades del Doctorando (DAD), el propio doctorando registrará todas las actividades de interés para su desarrollo en el contexto del Programa de Doctorado, según establezca el tutor y/o director, de acuerdo con las instrucciones que al respecto establezca la Comisión Académica. Las características, formato, soporte y custodia de este documento se ajustarán a las indicaciones que al respecto establezcan la Comisión de Posgrado y Doctorado de la Universitat Rovira i Virgili y la Comisión Académica del Programa.

El DAD será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis, quienes serán los responsables de autorizar y verificar las actividades registradas por el doctorando, así como de elaborar los correspondientes informes de seguimiento (con una periodicidad mínima anual) sobre el grado de aprovechamiento y trabajo del doctorando.

Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de investigación y el Documento de Actividades del Doctorado (DAD) junto con los informes que a tal efecto emitan el tutor y/o director. Dicha evaluación constituirá el Informe de Evaluación del Doctorando ( IAD). La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo máximo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

La Escuela de Posgrado y Doctorado establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, así como para la realización de la tesis en el tiempo proyectado. También definirá los procedimientos previstos en casos de conflicto y los aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual.

#### Directrices sobre el Documento de Actividades del Doctorando

Anualmente el doctorando elaborará el Documento de Actividades (DAD) realizadas y lo pondrá a disposición del tutor y/o director de tesis, para su verificación y evaluación.

Las actividades se estructurarán en los siguientes ámbitos:

1. Seminarios y cursos de formación continua, propuestos por el propio Programa de Doctorado
2. Cursos y seminarios de investigación ofertados por los grupos de investigación participantes en el Programa de Doctorado.
3. Cursos prácticos y técnicas de investigación avanzados impartidos por especialistas en la Universitat Rovira i Virgili.
4. Seminarios, cursos y/o conferencias de especialistas de reconocido prestigio impartidos por otras universidades u organismos de investigación.
5. Conferencias, Talleres, Simposiums y Congresos nacionales e internacionales, tanto asistencia como presentación de comunicaciones o ponencias.
6. Jornadas de trabajo común con otros doctorandos del programa: sesiones de discusión, presentación colectiva de avances en la tesis, etc.
7. Estancias en otros grupos de investigación nacionales o extranjeros.
8. Publicaciones.
9. Otras que la Comisión Académica pueda establecer, en función de las características de cada Programa y la relevancia de dichas actividades en el ámbito científico de sus líneas de investigación.

#### Directrices sobre el Informe del Tutor y/o Director para el seguimiento académico de la tesis doctoral

Al finalizar el curso académico, el tutor y/o director de la tesis revisarán el DAD del doctorando para validar las actividades registradas, y emitirán un informe que se centrará en el grado de desarrollo alcanzado por el doctorando en las competencias incluidas en el perfil formativo.

#### Asignación de tutor y/o director de tesis

El procedimiento para la asignación de tutor y/o director de la tesis doctoral se regula en el artículo 5 de la Normativa Académica y de Matrícula de Doctorado de la URV. Dicha Normativa es de revisión anual y, para el curso 2012-13 fue aprobada por Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2012.

#### Artículo 5. Dirección de la tesis

La tesis doctoral consiste en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato o candidata, en cualquier disciplina.

Para elaborar la tesis doctoral, el órgano responsable del doctorado del POP (en adelante, la Comisión Académica del Programa) asigna al estudiante un director o directora de tesis, en el plazo máximo de 6 meses desde su matriculación.

Este director de tesis, que puede ser coincidente o no con el tutor asignado previamente, debe figurar en la memoria del programa oficial de posgrado elaborada para autorizar estos estudios. Si el órgano responsable del doctorado lo considera conveniente, de acuerdo con el procedimiento previsto por la URV, se pueden añadir otros directores y líneas de investigación.

El director debe ser un doctor con experiencia investigadora acreditada y ser investigador activo o investigadora activa de la URV o asimilado; esta última condición se considerará a criterio del órgano responsable del doctorado.

La tesis puede ser codirigida por otros doctores con los mismos requisitos.

En el caso de tesis dirigidas por investigadores que no pertenezcan a la URV, el órgano responsable del doctorado debe verificar que cumplen los requisitos asimilables a un investigador activo o investigadora activa la URV.

Corresponde al director o directora:

- Realizar anualmente la tutoría de la tesis, evaluar la tarea realizada y emitir un informe.
- Dirigir el proceso de formación como investigador o investigadora del estudiante.
- Informar sobre el registro de la tesis doctoral y el proyecto de tesis presentado por el estudiante.
- Dirigir el desarrollo de la tesis doctoral.
- Elaborar un informe global sobre la calidad de la tesis.

#### Procedimiento de registro y control del Documento de Actividades del Doctorando (DAD) y del Informe de Actividades del Doctorando (IAD)

El Documento de Actividades del Doctorando (DAD) será actualizado por el propio estudiante, quien registrará todas las actividades de interés para su desarrollo en el contexto del Programa de Doctorado según haya recomendado el tutor y/o director, de acuerdo con las instrucciones que al respecto pueda establecer la Comisión Académica. Con el fin de que el DAD sea revisado y verificado por el tutor y/o director de la tesis, se fijará el plazo en el que el doctorando deberá entregar su documento de actividades actualizado, así como el plazo para que el tutor y/o director de tesis emita el informe de seguimiento anual en base a las actividades realizadas por el estudiante y su grado de asimilación de las competencias definidas en el perfil formativo definido.

En la finalización del curso académico, la Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto emitan el tutor y/o director. Si la evaluación es positiva el doctorando podrá continuar en el programa y materializar su matrícula el siguiente curso. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo máximo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

La Escuela de Posgrado y Doctorado establecerá el calendario concreto para los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, tanto para los estudiantes a tiempo completo como para aquellos que realicen la tesis a tiempo parcial. Dichos mecanismos y calendario, así como los procedimientos previstos en casos de conflicto, serán aprobados previamente por el órgano competente de la Universidad y se publicarán en la web.

Para la realización de la tesis se debe firmar una carta de compromiso entre la Universidad, el doctorando y su tutor y/o director de tesis. En la página web de la EPD se puede encontrar el modelo actual: <http://www.urv.cat/estudis/doctorat/>

## Compromiso entre la Universidad, el doctorando y su tutor y/o director de tesis

### CARTA DE COMPROMISOPARA LA ELABORACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL EN LA UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

De una parte, la Universitat Rovira i Virgili, representada por el Dr. .... Rector Magnífico, que actúa en nombre y representación de esta Universitat, en virtud del Decreto ..... de .... de ..... (DOGC núm. .... de .... de .... de ....), de nombramiento del rector de la Universitat Rovira i Virgili, y de conformidad con lo establecido en los artículos ..... y ..... los Estatutos de la Universitat Rovira i Virgili (Acuerdo ..... de .... de ...., por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universitat Rovira i Virgili, y se dispone la publicación de su texto íntegro - DOGC n. .... de .... de .... de ....) con domicilio, a efectos de este contrato, en la calle ..... de ..... de .....

Y de otra parte, en primer lugar, <nombre y apellidos>, mayor de edad, con DNI (o número de pasaporte) <número de documento>, actuando en su propio nombre y representación, en adelante el investigador en formación, en segundo lugar, <nombre y apellidos>, mayor de edad, con DNI (o número de pasaporte) <número de documento>, actuando en su propio nombre y representación, en adelante el director de tesis y en tercer lugar, <nombre y apellidos>, mayor de edad, con DNI (o número de pasaporte) <número de documento>, actuando en su propio nombre y representación, en adelante el tutor de tesis;

### EXPONEN

1. Que el Sr. / Sra. <nombre y apellidos>, participa, en calidad de investigador en formación, en trabajos de investigación que se trasladarán en forma de tesis doctoral en la línea de investigación <nombre de la línea de investigación>, y que se llevan a cabo en la URV bajo la dirección del Dr. / Dra. <nombre del director de tesis> y con la tutorización del Dr. / Dra. <nombre del tutor de tesis>.

2. Que para la realización de dicha tesis doctoral en la URV, y para gestionar los resultados y la información intercambiada o generada durante la elaboración de la misma, las partes están interesadas en regular las funciones, obligaciones y derechos del investigador en formación, del director y del tutor de la tesis doctoral y su relación con la UniversitatRovira i Virgili. Por lo que las cuatro partes suscriben el presente acuerdo,

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO.

El objeto del presente acuerdo es fijar las funciones, derechos y obligaciones del investigador en formación, del director de tesis y del tutor de tesis, así como especificar el procedimiento de resolución de conflictos y los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse con la investigación realizada durante la tesis doctoral.  
**SEGUNDA.- DURACIÓN.**

Este compromiso entrará en vigor en el momento en que el investigador en formación se matricule para su tesis doctoral en la URV, y acabará por alguno de los cuatro supuestos: 1) que el investigador en formación haya defendido la tesis y solicitado el título de Doctor por la Universitat Rovira i Virgili, 2) que el investigador en formación haya renunciado a continuar su tesis doctoral, 3) que el investigador en formación sea dado de baja del programa de doctorado en el que está admitido, o 4) en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas en el documento presente o en la Normativa reguladora de los procedimientos de admisión del proyecto de tesis, de elaboración, de autorización, de nombramiento del tribunal y de evaluación de las tesis doctorales en la URV.

#### TERCERA.- DERECHOS Y DEBERES.

Los derechos y deberes del investigador en formación están regulados por los artículos .... y ....., del Reglamento de la Escuela de Posgrado y Doctorado de la URV, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión .... de .... de ..... Las funciones y los derechos y deberes del director y del tutor de la tesis están regulados por los artículos .... y ..... del mismo Reglamento. La URV reconocerá la dedicación del director y del tutor de acuerdo con la normativa vigente en la URV.

#### CUARTA.- BUENAS PRÁCTICAS.

El investigador en formación, el director y el tutor de la tesis se comprometen a seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, conformes a la legislación actual, incluida la adopción de medidas necesarias en materia de salud, seguridad, recuperación de accidentes informáticos y prevención de riesgos laborales. También se comprometen a evitar la copia total o parcial no autorizada de una obra ajena presentándola como propia en las obras o documentos literarios, científicos o artísticos que se generen como resultado de la investigación llevada a cabo durante la tesis doctoral. Asimismo, en el caso de que el investigador en formación haga experimentos con seres vivos, el investigador en formación y el director de tesis declaran que conocen y se comprometen a cumplir, la legislación vigente y las normas reguladoras en materia de ética, experimentación animal y bioseguridad.

El investigador en formación y el director de tesis se comprometen a cumplir todos los principios éticos de respeto a la dignidad humana, la confidencialidad, la no discriminación y a disponer del consentimiento informado y escrito de las personas implicadas, en su caso.

#### QUINTA.- DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL.

5.1 El investigador en formación tiene derecho a ser reconocido como titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legalidad vigente (propiedad intelectual: RD 1/1996 de 12 de abril; propiedad industrial: ley de patentes 11/1986, de 20 de marzo, y RD 55/2002, de 18 de enero), y a aparecer como coautor en todos los trabajos, artículos y comunicaciones donde se expongan los trabajos de investigación en el que el doctorando haya participado de manera relevante.

5.2 El investigador en formación tiene derecho a ejercer los derechos de propiedad intelectual derivados de su actividad formativa en la investigación y de conformidad con su contribución, según lo establecido en la legalidad vigente. Los derechos mencionados son independientes, compatibles y acumulables con otros derechos que puedan derivarse de la investigación realizada, sin perjuicio de los condicionantes derivados de la obra colectiva cuando el doctorando participe o esté vinculado a un proyecto colectivo de investigación. Con independencia de los derechos de titularidad que puedan corresponder a las partes, el estudiante, mediante el investigador principal, se obliga a comunicar a ..... aquellos resultados que se deriven de su formación investigadora que puedan ser susceptibles de explotación. La URV, si lo estima conveniente, podrá difundir los resultados mencionados, siempre que respete los derechos de propiedad intelectual e industrial que puedan originarse.

5.3 En cuanto a eventuales derechos de propiedad industrial que pueda tener el investigador en formación sobre los resultados de la investigación, el investigador en formación quedará sujeto a lo que establece la legislación vigente para las patentes universitarias y a la normativa aprobada por la Universitat Rovira i Virgili. Las cantidades que pueda percibir por la explotación y la cesión de los derechos mencionados no tendrán en ningún caso naturaleza salarial.

5.4 El investigador en formación comunicará a la URV los cambios de domicilio, a efectos de poderle comunicar sus obligaciones respecto a la tramitación de títulos de propiedad industrial o propiedad intelectual en los países en los que la URV decida extenderse. Si no comunica estos datos, el investigador en formación autorizará a la URV la forma y el lugar en que desea recibir los ingresos que le puedan corresponder por los beneficios derivados de los títulos de propiedad industrial o intelectual en que tenga parte.

#### SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.

6.1 El investigador en formación se compromete a mantener en secreto todos los datos e informaciones que puedan tener la consideración de información confidencial y que el director de tesis, el tutor o, en su caso, cualquier otro miembro del equipo investigador en el que esté integrado le proporcionen o revelen de manera oral, escrita, gráfica o por cualquier otro medio de difusión. Asimismo, se obliga a no revelar, comunicar, ceder o divulgar a terceros ninguna información relativa a su trabajo utilizando la información obtenida única y exclusivamente con el fin de elaborar la tesis doctoral.

6.2 El investigador en formación se obliga a no revelar ninguna información confidencial del proyecto de investigación en los que participe sin haber obtenido, de manera expresa y por escrito, la autorización correspondiente del director de tesis doctoral o del tutor. En su caso, el doctorando podrá acogerse al procedimiento especial para la autorización y la lectura de tesis doctorales sometidas a procesos de transferencia de conocimiento y tecnología regulado por la Normativa reguladora de los procedimientos de admisión del proyecto de tesis, de elaboración, de autorización, de nombramiento del tribunal y de evaluación de las tesis doctorales de la Universitat Rovira i Virgili.

6.3 El doctorando se obliga a firmar los compromisos de confidencialidad que le puedan requerir el director de la tesis doctoral, el del proyecto de investigación o el tutor. El compromiso de confidencialidad y secreto continuará en vigor y será vinculante incluso después de haber finalizado la relación administrativa o laboral entre el doctorando y la Universitat Rovira i Virgili.

SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN.

Este acuerdo sólo se podrá modificar con el consentimiento expreso y por escrito de todas las partes, con referencia explícita de la voluntad de modificar este acuerdo.  
**OCTAVA.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

En caso de incumplimiento de los compromisos incluidos en este documento, o si se producen otros tipos de conflictos, las partes se comprometen a informar del problema a la Escuela de Posgrado y Doctorado, que para resolver el conflicto, seguirá el procedimiento aprobado por el Comité de Dirección de la Escuela de Posgrado y Doctorado.

Si el doctorado se lleva a cabo en colaboración con algunas otras instituciones, las partes deberán atenerse a las disposiciones particulares mencionadas en el convenio de colaboración, que los signatarios de esta carta deberán conocer.

**NOVENA.- RENUNCIA.**

En caso de que el investigador en formación renuncie a continuar su tesis doctoral, éste se compromete a informar por escrito de los motivos de su renuncia al director de la Escuela de Posgrado y Doctorado.

**DÉCIMA.- DEPÓSITO INSTITUCIONAL.**

Una vez aprobada la tesis doctoral, el investigador en formación se compromete a entregar a la Escuela de Posgrado y Doctorado un ejemplar de la tesis en formato papel y en formato electrónico para poder proceder a archivarlos en el depósito institucional constituido a tal efecto.

**UNDÉCIMA.- INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN PROFESIONAL.**

El investigador en formación se compromete, si es requerido a hacerlo, a proporcionar a la Escuela de Posgrado y Doctorado los datos referidos a su situación profesional hasta 5 años después de haber obtenido el título de doctor. La Escuela de Posgrado y Doctorado utilizará estos datos únicamente para mantener una estadística sobre las salidas profesionales de sus titulados doctores.

Y en prueba de conformidad con todo lo que precede, firman el presente acuerdo en el lugar y fecha indicados.

Firmado en Tarragona, a ..... de ..... de 20 ..

POR LA UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

Dr.  
Vicerrector de .....

Por delegación de firma del Rector mediante Resolución de fecha .... de ..... de .....

EL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN

Sr / Sra. ....

EL DIRECTOR DE LA TESIS

Dr. / Dra. ....

EL TUTOR DE LA TESIS

Dr. / Dra. ....

### 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

#### lectura de tesis doctorales

La Normativa Académica y de Matrícula de Doctorado para el curso 2012-13 (aprobada por Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2012), incluye en sus artículos 8 a 16 la normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales. Esta normativa, aprobada recientemente, necesitará una adaptación a partir del curso 2013-14.

#### Artículo 8 Finalización de la elaboración de la tesis

Una vez finalizada la elaboración de la tesis y cuando el órgano responsable del doctorado del POP haya autorizado la admisión a trámite de la defensa de la tesis doctoral, el doctorando la podrá depositar en la Escuela de Posgrado y Doctorado. El departamento deberá proporcionar al sistema informático los datos de la tesis y una vez confirmadas, enviarlas a través del mismo sistema en la Escuela de Posgrado y Doctorado, antes del 1 de cada mes.

En el plazo máximo de cinco días después de haber efectuado el trámite para solicitar la defensa de la tesis doctoral a la Escuela de Posgrado y Doctorado, esta unidad lo comunicará a todos los departamentos, institutos universitarios y centros de la URV.

La tesis quedará en depósito 10 días naturales y durante este período cualquier doctor podrá remitir las observaciones que considere oportunas sobre el contenido de la tesis al presidente o presidenta de la Comisión de Posgrado y Doctorado. La Universidad debe regular el procedimiento que se aplicará en el supuesto de recibir observaciones negativas.

#### Artículo 9 Tribunal de evaluación de la tesis doctoral

El tribunal que deba evaluar la tesis doctoral estará formado por 3 personas titulares y 3 suplentes, expertas en la materia. En el caso del tribunal titular, como mínimo, dos deberán ser miembros externos a la URV ya las instituciones colaboradoras del programa. En caso de que tenga que actuar algún miembro suplente, se mantendrá la misma proporción. La URV se hace cargo de los gastos de un único miembro de una universidad o institución extranjera.

Las personas que forman el tribunal deben ser propuestas por el órgano responsable del doctorado del POP. Deben estar en posesión del título Doctor o Doctora, contar con experiencia investigadora acreditada y tener la condición de investigador activo o investigadora activa o acreditar resultados de su actividad de investigación reconocidos por la comunidad científica. En el supuesto de personas expertas de fuera de la URV, deberán cumplir unos requisitos similares, que deberá acreditar el órgano responsable del doctorado del POP.

El director o codirectores no pueden formar parte del tribunal que debe juzgar la tesis. Si existen causas extraordinarias que justifiquen su inclusión, deberán ser argumentadas y la Comisión de Posgrado y Doctorado, en su caso, lo aprobará de manera expresa.

El departamento debe hacer llegar a la Escuela de Posgrado y Doctorado la propuesta del tribunal indicando las personas vocales titulares y suplentes. Por otra parte, también debe comunicar a los miembros que actuarán como presidente o presidenta y secretario o secretaria del tribunal.

La propuesta del tribunal se aprueba en la Comisión de Posgrado y Doctorado. A continuación, la Escuela de Posgrado y Doctorado debe entregar a las personas que forman parte el nombramiento correspondiente, que debe incluir la composición del tribunal. La composición del tribunal aprobado también debe entregarse al director o directora del departamento responsable de la tesis, al doctorando y al responsable del Servicio de Recursos Económicos, para el efecto correspondiente.

El departamento enviará a las personas que forman parte del tribunal (titulares y suplentes) un ejemplar de la tesis doctoral.

En el caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, será sustituido por el suplente correspondiente.

Para otras incidencias excepcionales que se produzcan con carácter de urgencia, es necesario que el presidente o presidenta traslade las circunstancias al presidente o presidenta de la Comisión de Postgrado y Doctorado con una propuesta de resolución. En la posterior Comisión de Doctorado se informará a las personas que forman parte de ésta y se ratificará.

#### Artículo 10 Evaluación y defensa de la tesis doctoral

La defensa de la tesis será aprobada por la Comisión de Doctorado, junto con la composición del tribunal de la tesis. El representante del departamento en la Comisión de Doctorado presentará la tesis, haciendo un resumen del contenido, los aspectos formales de presentación y de las contribuciones científicas. Si la Comisión de Doctorado no autorizara la defensa de la tesis, deberá comunicar por escrito las razones de su decisión al doctorando, al director la tesis y al órgano responsable del doctorado del POP.

Entre la aprobación de la tesis por parte de la Comisión de Doctorado y la defensa de ésta debe transcurrir un mínimo de 7 días naturales y un máximo de 60.

El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente o presidenta y el secretario o secretaria del tribunal lo comunicará al Presidente de la Comisión de Postgrado y Doctorado, con una antelación mínima de 7 días naturales a la celebración del acto.

El acto tiene lugar en sesión pública, durante el curso académico, salvo el mes de agosto, que se considera inhábil, en el lugar que haya determinado el órgano responsable o la comisión académica de doctorado.

En circunstancias excepcionales determinadas por el órgano responsable o la comisión académica de doctorado, como puede ser, entre otros, la participación de empresas en el programa, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, se tomarán las medidas oportunas para asegurar la no publicidad de estos aspectos, sin que sea en detrimento de la presentación pública de la aportación al conocimiento de la tesis doctoral. Este hecho se debe informar a la Comisión de Postgrado y Doctorado.

La Escuela de Postgrado y Doctorado deberá comunicar la fecha, hora y lugar de la defensa de la tesis:

- A los miembros del tribunal
- Al coordinador del programa de doctorado
- Al departamento al que está adscrito el coordinador o coordinadora del programa
- Al departamento al que está adscrito el director de la tesis
- A la Secretaría del centro
- Al doctorando
- Al Servicio de Recursos Económicos
- Al Servicio de Gestión de la Investigación
- Al Servicio de Recursos Humanos
- Al Gabinete de Comunicación y Relaciones Externas
- A la Unidad de Publicaciones

También se debe difundir el acto de defensa a través de la web (Gabinete de Comunicación y Relaciones Externas).

El Departamento al que pertenece el director de la tesis doctoral debe entregar al secretario o secretaria del tribunal, antes del acto de defensa, la siguiente documentación:

- El acta del grado de doctor / a
- El formulario para evaluar la calidad de las tesis doctorales (tres copias: una copia para cada miembro del tribunal)
- El formulario para otorgar la calificación global de las tesis doctorales por parte del tribunal
- El formulario para proponer la mención "cum laude", que hay que introducir en un sobre en blanco, por parte de cada uno de los miembros del tribunal
- El documento de actividades del doctorando

En el documento de actividades del doctorando deben constar las actividades formativas que ha llevado a cabo durante el periodo en el que ha desarrollado la tesis. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa, que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

El acto consiste en que el doctorando expone y defiende el trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal, haciendo especial mención de las aportaciones originales.

Los miembros del tribunal formularán al doctorando las cuestiones que consideren oportunas. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente o presidenta del tribunal.

#### Artículo 11 Calificación de la tesis

Una vez finalizada la defensa de la tesis, el tribunal emite un informe y la calificación global que concede a la tesis, en términos de Apto o No Apto.

El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención cum laude, si se emite en este sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

La concesión final de dicha mención debe garantizar que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la defensa de la tesis doctoral.

Las personas que hayan obtenido en la defensa de la tesis la calificación global de apto cum laude pueden optar a premio extraordinario.

#### Artículo 12 Finalización del procedimiento

Una vez finalizado el acto de defensa, el secretario o secretaria del tribunal entregará al departamento la documentación siguiente:

- El acta de grado de doctor / a, debidamente firmada por las personas del tribunal asistentes a la defensa
- El formulario de evaluación de la calidad de la tesis doctoral firmado por cada uno de los miembros del tribunal
- El formulario de otorgamiento de la calificación global de la tesis doctoral firmado por el presidente o presidenta del tribunal
- El documento de actividades del doctorando
- Los tres sobres con el voto secreto, que contendrá la propuesta referida de la mención "cum laude".

La secretaria del departamento debe entregar:

- A la secretaria del centro, el original del acta de grado de doctor.
- A la Escuela de Postgrado y Doctorado, fotocopia del acta de grado de doctor, y los originales de los formularios de evaluación, el de la calificación global y los votos secretos dentro de los sobres.
- Al Servicio de Gestión Académica, fotocopia del acta de grado de doctor / a.
- El Departamento también debe disponer de una copia del acta de grado de Doctor / a.

El Servicio de Gestión Académica debe entregar a la secretaria del centro que corresponda, toda la documentación referida al doctorando que se ha generado en el proceso de matriculación y elaboración de la tesis.

#### Artículo 13 Archivo de la tesis

Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad se ocupa de archivarla en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y envía un ejemplar en formato electrónico, así como la información complementaria necesaria, al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Por otra parte, enviará un ejemplar al Servicio de Biblioteca y Documentación de la URV. Esta unidad, una vez recibida la tesis, debe asignar un número de registro que posteriormente deberá comunicar a la Escuela de Postgrado y Doctorado, para hacerlo constar con el resto de datos inherentes a la tesis defendida. Cualquier estudiante debe poder consultar la tesis depositada en la Biblioteca siguiendo el procedimiento empleado a tal efecto.

#### Artículo 14 Mención europea en el título de Doctor o Doctora\*

***\*Este artículo requerirá una especial adaptación al artículo 15 del RD 99/2011, para contemplar la distinción de Mención Internacional en el título de Doctor o Doctora***

Se puede incluir en el anverso del título de Doctor o Doctora la mención "doctor europeo" en los títulos que hayan sido implantados conforme a las disposiciones a que hacen referencia el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, y el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. Se deberán dar las circunstancias siguientes:

- Que durante la etapa de formación necesaria para obtener el título de Doctor o Doctora, el doctorando o doctoranda haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de un estado miembro de la Unión Europea cursando estudios o realizando trabajos de investigación que le hayan sido reconocidos por la Universidad.
- Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea, distinta de cualquiera de las lenguas oficiales en del Estado español.
- Que la tesis haya recibido un informe de un mínimo de dos personas expertas que pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación de un estado miembro de la Unión Europea distinto de España.
- Que, al menos, una persona experta perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación de un estado miembro de la Unión Europea distinto de España, con el grado de doctor, y diferente del responsable de la estancia mencionada en el apartado a) y los mencionados en el apartado c), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

La defensa de la tesis debe ser realizada en la misma universidad donde el doctorando esté inscrito.

#### Artículo 15 Cotutela de la tesis doctoral

En el marco de los estudios de doctorado, la Comisión de Postgrado y Doctorado de la Universitat Rovira i Virgili establece un procedimiento de cotutela de tesis doctorales entre la Universitat Rovira i Virgili y una universidad extranjera con el objetivo de crear y desarrollar la cooperación científica entre equipos de investigación de ambas instituciones y facilitar la movilidad de los doctorandos. El procedimiento de cotutela debe cumplir los requisitos siguientes:

- Las modalidades de admisión a los estudios de doctorado, depósito y defensa de la tesis doctoral son las mismas que rigen los estudios de doctorado en la universidad correspondiente.
- Los candidatos a la preparación del doctorado en cotutela deberán llevar a cabo el trabajo bajo el control y la responsabilidad de un director de tesis en cada una de las universidades interesadas.
- Cada cotutela de tesis se enmarca en un convenio específico (modelo convenio) entre las dos universidades interesadas. Los requisitos de admisión, depósito y defensa de la tesis doctoral son los mismos que rigen los estudios de doctorado del resto de doctorandos de la URV. El doctorando inscribirá la tesis y se matriculará en cada una de las dos universidades.
- Durante el periodo de elaboración de la tesis, el doctorando se matriculará en las dos universidades y abonará el importe de las tasas establecido en cada una. En cuanto al concepto de tutela de tesis, cada curso académico la abonará en una de las universidades, coincidiendo con el periodo mayoritario de la estancia. En el caso de la URV, para poder aplicar la exención del precio de la tutela, será necesario que el doctorando presente al Servicio de Gestión Académica el justificante del pago a la otra universidad.
- El tiempo de preparación de la tesis no podrá ser superior a tres años desde la firma del convenio y se reparte entre las dos universidades en periodos de estancia alternativa en cada una. El tiempo de estancia mínima en uno de los dos centros no podrá ser inferior a nueve meses y se puede realizar en una vez o en varios periodos.
- La publicación, la explotación y la protección de los resultados de la investigación realizada están aseguradas por las dos instituciones de acogida del doctorando, de acuerdo con el procedimiento específico de cada país.
- La tesis debe defenderse sólo una vez en cualquiera de las dos universidades. Esta disposición debe constar en una cláusula incluida en el convenio firmado por ambas instituciones. En cualquier caso, se abonará el precio del examen de tesis doctoral en la URV.
- El tribunal ante el que se defenderá la tesis es nombrado de común acuerdo entre las dos universidades y la legislación vigente en cada uno de los dos países en rige la composición.
- Si las lenguas oficiales de las dos universidades son diferentes, la tesis se redactará en una y se completará con un resumen escrito en la otra.

La Comisión de Posgrado y Doctorado realiza el seguimiento y el control de las tesis doctorales en cotutela.

#### Artículo 16 Difusión de la tesis TDX

A partir del mes de enero de 2002 todas las tesis doctorales defendidas y aprobadas en la Universitat Rovira i Virgili y las que han sido defendidas anteriormente, pero formalizan el depósito de la tesis con posterioridad a esta fecha, son difundidas a través del proyecto TDX, que establece la digitalización de las tesis doctorales de las universidades públicas catalanas y la consulta en línea por Internet. Esto permite acceder de forma electrónica a las tesis doctorales, difundir la producción científica de las universidades e incentivar la creación de trabajos científicos en formato digital. (Ver información más detallada en la web [www.tdx.cat](http://www.tdx.cat)).

En el momento de hacer el depósito de la tesis en la Escuela de Postgrado y Doctorado, el doctorando ha de rellenar la ficha con los datos necesarios para darse de alta en el sistema. También se le da un modelo de contrato, el cual, una vez firmado, autoriza la URV a realizar la difusión pública de la tesis.

Las secretarías de centro deben enviar a la Escuela de Postgrado y Doctorado la documentación indicada en la solicitud del título de Doctor o Doctora para digitalizar la tesis a través del proyecto TDX. A partir de ese momento, se preparará técnicamente el archivo para que la tesis pueda ser incorporada al sistema.

Como soporte a la redacción y estructura de las tesis doctorales la URV ha confeccionado un documento para homogenizar el estilo de las tesis producidas: "Libro de estilo de las tesis doctorales de la URV" ([http://www.urv.cat/estudis/doctorat/lilibre\\_estil.html](http://www.urv.cat/estudis/doctorat/lilibre_estil.html))

### Actividades específicas para el fomento de la dirección de tesis doctorales

La Universitat Rovira i Virgili ha venido impulsando de manera proactiva la investigación como actividad que define la excelencia de una universidad y que, según recuerda la *Magna Charta Universitatum*, suscrita en Bolonia en 1988 por más de 700 universidades del mundo, debe estar indisolublemente relacionada con la actividad formadora y docente de la propia universidad.

La URV tiene el convencimiento de que sus actuaciones impulsadas en materia de I +D deben tener el doctorado, la formación de nuevos investigadores, como principal objetivo. Formar doctores es avanzar en la conquista de nuevo conocimiento científico mediante la aportación de nuevos métodos y nuevas ideas.

Estudiando el catálogo de la excelencia universitaria a nivel global se observa que una característica común de las universidades que destacan por sus índices de investigación en evaluaciones objetivas, es su también elevada proporción de estudiantes de doctorado, así como la capacidad para atraer nuevos estudiantes que desean doctorarse. La URV, convencida desde hace años de querer compartir este planteamiento, ha impulsado la creación de becas/contratos URV a nivel predoctoral. Fruto de esta política se convocan anualmente las becas del Programa Martí i Franqués (actualmente se están generando entorno a unas 70 becas/año), programa que se publicita a nivel nacional e internacional. La consecuencia esperada, y sobretodo deseada, es que la URV ha experimentado en los últimos años un incremento muy significativo del número de tesis doctorales presentadas, hasta situarse actualmente en las 136 tesis doctorales defendidas en el último curso 2011-12.

Para llegar a estos porcentajes de incremento en el número de doctores, además del fomento de estas becas/contratos predoctorales, se han desplegado paralelamente iniciativas de incentivación para el profesorado dispuesto a supervisar la realización de trabajos de doctorado. Actualmente, la URV evalúa positivamente y premia la supervisión de tesis doctorales de las siguientes maneras:

#### 1. El Pacto de dedicación

La URV fomenta que su personal académico dirija o participe en la dirección de tesis doctorales computando esa labor de tutorización y dirección de tesis en el *Pacto de Dedicación*, tal y como se describe en el apartado 6.2 de esta memoria.

En cuanto a la dedicación a la dirección de tesis doctorales se reconoce 1 unidad de actividad académica (equivalente 60 horas) por cada tesis doctoral presentada, que se ha de repartir entre los codirectores, y 1,5 unidades (equivalente 90 horas) en el caso de tesis con mención internacional.

## 2. Consideración de Profesor Distinguido de la URV

La URV otorga la consideración de Profesor Distinguido o de Profesor Emérito de la URV a aquellos profesores cuya prestación de servicios a la universidad es destacable. Los criterios para reconocer esta consideración fueron aprobados por Consejo de Gobierno el 18 de diciembre de 2002 (FOU 35), modificados en Consejo de Gobierno el 14 de julio de 2011.

Los servicios destacados a la universidad y su baremación son los siguientes:

- les aportaciones singulares al ámbito de la docencia (diseño de enseñanzas y de planes de estudio, proyectos de innovación educativa, etc.): 1 punto
- la creación de una escuela de conocimiento y la dirección de tesis doctorales: hasta 2 puntos
- la excelencia investigadora (evaluaciones positivas del complemento de productividad): hasta 2 puntos
- la participación en la captación de recursos económicas: hasta 2 puntos
- la participación en funciones de gestión: hasta 2 puntos
- la contribución a la proyección pública de la URV: hasta 2 puntos

La consideración de Profesor Distinguido comporta una reducción de 12 créditos/año en la carga docente durante 4 años. Posteriormente, se podrá mantener la reducción máxima de 12 créditos/año o en el su defecto la que se pueda asumir con la fuerza docente del Departamento.

## 3. Asignación de recursos económicos

La URV está orientando su estrategia en lo que se refiere al ámbito investigador, hacia la regularización de procedimientos que permitan el reconocimiento de aquellos profesores de la URV que acrediten una mayor productividad investigadora directamente relacionada con las tesis que dirigen.

Actualmente la URV distribuye un significativo presupuesto a los Programas de Doctorado de manera proporcional al número de tesis doctorales presentadas y asigna un complemento adicional en función del número que se presenten en la modalidad de Mención Europea o Internacional.

Finalmente, la URV y su Escuela de Postgrado y Doctorado están convencidas de que los objetivos de excelencia de una universidad del siglo XXI se consiguen de manera más eficiente mediante la interdisciplinariedad e incluso mediante la transdisciplinariedad. Fruto de este crecimiento es la relevante reducción en el número

de Programas de doctorado que se ha llevado a cabo, dando lugar a escenarios colaborativos en los que es más accesible la ciencia de frontera, donde se comparten visiones complementarias sobre una misma realidad. Esta positiva interdisciplinariedad de Programas demanda en muchos casos la codirección o dirección conjunta de trabajos de doctorado, práctica que prosigue la calidad y la excelencia de la investigación a realizar.

Por otro lado, la URV no solo promueve la dirección de tesis, sino que trabaja para mejorar la calidad de dicha dirección. Para ello, el CEICS (Campus de Excelencia Internacional Cataluña Sur) en colaboración con la Escuela de Postgrado y Doctorado, ha previsto una prueba piloto para el curso 2012-13 sobre talleres de formación para la supervisión de tesis doctorales, que será un paso inicial para configurar un marco estable para el desarrollo de la calidad de la supervisión del doctorado.

## 6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN						
Líneas de investigación:						
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN					
01	Aspectos relacionados con el Derecho Financiero					
02	Aspectos relacionados con el Derecho Civil					
03	Aspectos relacionados con el Derecho Procesal					
04	Aspectos relacionados con el Derecho Mercantil					
05	Aspectos relacionados con el Pensamiento Jurídico					
06	Fundamentos del Derecho Ambiental					
07	Derecho Ambiental Sectorial					
08	Gobierno local y desarrollo sostenible					
09	Estrategias globales para el desarrollo sostenible					
10	Derecho internacional privado					
11	Derecho público					
Equipos de investigación:						
Ver anexos. Apartado 6.1.						
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:						
6.1.2.3 Descripción de los equipos de investigación:						
Acrónimo del grupo de investigación (nombre completo)	Grupo consolidado o reconocido Generalitat de Catalunya (código SGR)	Grupo reconocido por la URV (código Programa de Fomento de la Ricerca, activitat B2)	Líneas de investigación del grupo	Profesorado vinculado al programa	Tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años (2007-2011)	Año de concesión del último sexenio
D.Patrimo (Derecho Patrimonial)	2009 SGR 912	2010 PFR-URV-B2-48	Aspectos relacionados con el Derecho Financiero	1. Dr. Àngel Urquiza Cavallé	5	2011
				2. Dra. Estela Rivas Nieto	0	2007
				3. Dr. Joan Pagès Galtes	2	2011
	2009 SGR 689	2010 PFR-URV-B2-29	Aspectos relacionados con el Derecho Civil	1. Dr. Sergio Nasarre Aznar	1	2011
				2. Dr. Esteve Bosch Capdevila	0	2011
				3. Dr. Pere del Pozo Carrascosa	0	2011
				4. Dra. Reyes Barrada Orellana	0	2010
				5. Dr. Héctor Simón Moreno	0	-
				6. Dr. Frederic Adan Domènech	0	2008
		Aspectos relacionados con el Derecho Procesal	2. Dr. Elisabet Cerrato Guri	0	2012	
			3. Dr. Joan Picó i Junoy	1	2011	

			Aspectos relacionados con el Derecho Mercantil	1. Dr. Pablo Girgado Perandones	1	2010
				2. Dra. Teresa Franquet Sagrañes	0	2008
			Aspectos relacionados con el Pensamiento Jurídico	1. Dr. Encarnació Ricart Martí	1	2010
				2. Dra. Carmen Gómez Buendía	0	-
DRETMEI (Territorio, ciudadanía y sostenibilidad. Derecho ambiental, inmigración y gobierno local)	2009 SGR 81 (Territorio, ciudadanía y sostenibilidad. Derecho ambiental, inmigración y gobierno local)	2010 PFR-URV-B2-20	Fundamentos del Derecho Ambiental	1. Dr. Antoni Pigrau Solé	2	2010
				2. Dr. Jaume Vernet i Llobet	0	2008
				3. Dr. Jordi Barrat Esteve	0	2010
			Derecho Ambiental Sectorial	1. Dr. Gonzalo Quintero Olivares	0	2012
				2. Dr. Mario Ruiz Sanz	0	2012
				3. Dra. Susana Borrás Pentinat	0	2008
				4. Dra. Angels Gallana Saura	0	2008
				5. Dr. Endrius Cociolo	0	-
			Gobierno local y desarrollo sostenible	1. Dr. Antoni Jordà Fernández	1	2011
				2. Dra. Anna Pallarès Serrano	0	2008
				3. Dr. Alfonso González Bondía	0	-
				4. Dr. Josep Ramon Fuentes Gasso	0	-
			Estrategias globales para el desarrollo sostenible	1. Dra. Lucía Casado Casado	0	2012
2. Dr. Santiago Castellà Surribas	0	-				
Derecho internacional privado	1. Dra. Maria Font Mas	0	-			

6.1.2.3.1 Referencia completa de un proyecto de investigación competitivo para cada uno de los equipos de investigación

Acrónimo del grupo de investigación	Título del proyecto	Referencia oficial	Duración (año inicio - año fin)	Entidad financiadora	Tipo de convocatoria	Equipo investigador	Institución de los miembros del equipo
D.Patrimo (Derecho Patrimonial)	Tenancy Law and Housing Policy in Multi-level Europe	FP7-SSH-2011-2	2011-2012	Comisión Europea-7º Programa Marco	Proyectos de investigación europeo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dr. Sergio Narsare Aznar (IP en España)</li> <li>Dr. Frederic Adán Domènech</li> <li>Dra. Estela Rivas Nieto</li> <li>Dr. Héctor Simón Moreno</li> <li>Dra Montserrat Pareja-Eastway</li> <li>Dra. Maria Olinda García</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>URV</li> <li>URV</li> <li>URV</li> <li>URV</li> <li>UB</li> <li>Coimbra University</li> </ul>
DRETMEI (Territorio, ciudadanía y sostenibilidad. Derecho ambiental, inmigración y gobierno local)	Environmental Justice Organizations, Liabilities and Trade	FP7-SS-2010-1	2011-2015	Comisión Europea-7º Programa Marco	Proyecto de Investigación Europeo	1. Dr. Antoni Pigrau Solé (IP en España) 2. Dra. Susana Borrás Pentinat 3. Dr. Jordi Jaria Manzano 4. Dr. Antonio Cardesa Salzmann	1. URV 2. URV 3. URV 4. URV

6.1.2.3.2 Referencia completa de las 25 contribuciones científicas más relevantes de los últimos 5 años

N.	Grupo de investigación (Acrónimo)	Tipo (artículo, libro o capítulo, patente, obra artística, contribuciones a congresos, otros)	Cita completa	Repercusión objetiva (índice de impacto, etc.)
1	D.Patrimo (Derecho Patrimonial)	Libro	Autor: Dr. Joan Picó Junoy Título: El juez y la prueba Editorial: J.M. Bosch editor Lugar: Barcelona Año: 2007 ISBN 978-84-7698-798-8 Páginas (inicial y final) 1 a 304	-Obra excepcionalmente calificada como "brillante investigación" ni más ni menos que por el Tribunal Supremo en su sentencia de 24 de diciembre de 2007, fundamento jurídico 3 (cfr. CENDOJ 28079110012007101333). -Más de 30 citas de la obra. -Excelentes recensiones en revistas especializadas de diversos países: Italia (Dittrich, L., en la "Rivista di diritto processuale", 2008, pp. 1089-1090; Taruffo, M., en la "Rivista trimestrale di diritto e procedura civile", 2008, pp. 1402-1404; y Cipriani, F., en "Il giusto processo civi-

				le", 2008, p. 605); España (Muñoz Sabaté, L.I. en la "Revista Jurídica de Catalunya", 2008-3, pp. 941-942; Arangüena Fanego, C., en "Boletín de Información del Ministerio de Justicia", 2008, pp. 4107-4108); o Chile (Palomo Vélez, D., en la "Revista de Derecho", Santiago de Chile, vol. XXI, 2008 pp. 293-294). -La editorial se creó hace más de un siglo (1889) y tiene un gran reconocimiento y amplia difusión en el ámbito de las publicaciones jurídicas, con cerca de un millar de títulos publicados. La editorial J.M.ª Bosch tiene la categoría A en propuesta de base de datos de editoriales jurídicas de la <i>Mediterranean Campus of Research</i> ( <a href="http://www.sgr.urv.es/cgi-bin/apl_sgr/apl_av/revistes/llistat.cgi?tipologia=Editorial&amp;lletra=J">http://www.sgr.urv.es/cgi-bin/apl_sgr/apl_av/revistes/llistat.cgi?tipologia=Editorial&amp;lletra=J</a> ). -Se ha traducido parcial o totalmente en italiano, alemán y portugués.
2	D.Patrimo (Derecho Patrimonial)	Artículo	Autor: Dr. Joan Picó Junoy Título: Valoración de la prueba y segunda instancia civil: hacia la búsqueda del necesario equilibrio Artículo: "Revista Jurídica de Catalunya" ISSN 0210-4296 Año: 2009 Número: 3 Páginas (inicial y final): 679 a 692	-Revista indexada con la máxima categoría A en la base CARHUS de l'AGAU (en el momento de su publicación); y en la categoría B en la base de datos de la <i>Mediterranean Campus of Research</i> ( <a href="http://www.sgr.urv.es/cgi-bin/apl_sgr/apl_av/revistes/llistat.cgi?tipologia=Revista&amp;lletra=R">http://www.sgr.urv.es/cgi-bin/apl_sgr/apl_av/revistes/llistat.cgi?tipologia=Revista&amp;lletra=R</a> ). -Revista jurídica con más antigüedad en España que se edita ininterrumpidamente desde hace más de un siglo (1895), y con amplia difusión (se publican más de 7.000 ejemplares de cada número). -Está indexada en la base de datos Latindex con 26 criterios de 33 posibles, debiéndose destacar la existencia de evaluadores externos y un riguroso cumplimiento de la periodicidad (trimestral). Además, está indexada en las bases de datos DI-CE e ISOC del CINDOC (CSIC). -4 citas realizadas.
3	D.Patrimo (Derecho Patrimonial)	Capítulo de libro	Autor: Dr. Joan Picó i Junoy Título: "Mecanismos de control de la mala fe procesal en la ejecución civil" Libro colectivo: "La ejecución civil: problemas actuales" Editorial: Atelier Lugar: Barcelona Año: 2008 ISBN: 978-84-96758-84-1 Páginas (inicial y final): 37 a 62	-Este trabajo recoge los resultados de los 3 años de estudio efectuados dentro del Proyecto I+D SEJ 2005-08185/JURI, financiado por el "Ministerio de Educación y Ciencia". -En este libro participan 21 catedráticos y profesores de Derecho Procesal de 10 universidades españolas y extranjeras. -Esta obra se publica dentro de una colección específicamente dedicada al Derecho Procesal, titulada "Processus Iudicii", con más de 20 títulos publicados en los últimos cinco años. La editorial Atelier tiene la categoría B en la base de datos de editoriales jurídicas de la <i>Mediterranean Campus of Research</i> ( <a href="http://www.sgr.urv.es/cgi-bin/apl_sgr/apl_av/revistes/llistat.cgi?tipologia=Editorial&amp;lletra=A">http://www.sgr.urv.es/cgi-bin/apl_sgr/apl_av/revistes/llistat.cgi?tipologia=Editorial&amp;lletra=A</a> ). - 4 citas realizadas.
4	D.Patrimo (Derecho Patrimonial)	Capítulo de libro	Autor: Dr. Joan Picó Junoy Título: La prueba del derecho extranjero: ¿Dónde está el problema? Obra colectiva: "Práctica de la prueba del derecho extranjero" Editorial: LA LEY Lugar: Madrid Año: 2011 ISBN: 978-84-8126-878-2 Páginas (inicial y final): 17 a 42	-Este trabajo recoge los resultados del Proyecto I+D Batista Roca financiado por la AGAU (PBR DGR 00040-2009-2010). -La editorial que edita el libro (LA LEY) es una de las más prestigiosas en España que cuenta con un Consejo de Redacción propio y un riguroso proceso de selección de obras a publicar, y edita anualmente 12 revistas especializadas jurídicas y más de un centenar de monografías. -Esta editorial forma parte del grupo Wolters Kluwer, editorial de prestigio internacional en la publicación de obras jurídicas. -Más de 10 citas. -La editorial LA LEY está indexada con categoría "B" en la propuesta de la comisión de investigación 2/2004 de la URV ( <a href="http://www.sgr.urv.es/cgi-bin/apl_sgr/apl_av/revistes/llistat.cgi?tipologia=editorial&amp;lletra=l">http://www.sgr.urv.es/cgi-bin/apl_sgr/apl_av/revistes/llistat.cgi?tipologia=editorial&amp;lletra=l</a> ).
5	D.Patrimo (Derecho Patrimonial)	Libro	Autor: Dr. Frederic Adan Domènech Título: La ejecución hipotecaria Editorial: Edit. J. M.ª. Bosch ISBN: 978-84-7698-836-7 Lugar: Barcelona Año: 2009 Páginas (inicial y final): 1 a 551	-La editorial se creó hace más de un siglo (1889) y tiene un gran reconocimiento y amplia difusión en el ámbito de las publicaciones jurídicas, con cerca de un millar de títulos publicados. -La editorial J.M.ª Bosch tiene la categoría A en propuesta de base de datos de editoriales jurídicas de la <i>Mediterranean Campus of Research</i> ( <a href="http://www.sgr.urv.es/cgi-bin/apl_sgr/apl_av/revistes/llistat.cgi?tipologia=Editorial&amp;lletra=J">http://www.sgr.urv.es/cgi-bin/apl_sgr/apl_av/revistes/llistat.cgi?tipologia=Editorial&amp;lletra=J</a> ). - 4 citas realizadas.

6	D.Patrimo (Derecho Patrimonial)	Libro	Autor: Dr. Sergio Nasarre Aznar Título: Law of Torts (Spain) Editorial: Kluwer Law International Año: 2008 Lugar de publicación: La Haya ISBN: 978-90-411-1573-7 Páginas (inicial y final): 1 a 292	-Este libro forma parte de una de las enciclopedias jurídicas más importantes de Europa, en concreto, la <i>International Encyclopedia of Law</i> , del que es su volumen núm. 17. -La editorial Wolters Kluwer que publica el libro es una de las editoriales más prestigiosas internacionalmente en la publicación de obras jurídicas, y de hecho tiene la máxima categoría A en la base de datos de editoriales jurídicas de la <i>Mediterranean Campus of Research</i> ( <a href="http://www.sgr.urv.es/cgi-bin/apl_sgr/apl_av/revistes/llistat.cgi?tipologia=Editorial&amp;lletra=K">http://www.sgr.urv.es/cgi-bin/apl_sgr/apl_av/revistes/llistat.cgi?tipologia=Editorial&amp;lletra=K</a> ).
7	D.Patrimo (Derecho Patrimonial)	Artículo	Autor: Dr. Sergio Nasarre Aznar Título: Malas prácticas bancarias en la actividad hipotecaria Revista: Revista Crítica de Derecho Inmobiliario Año: 2011 Núm. 727 Páginas (inicial y final): 2665 a 2737.	- 1er cuartil en INRECI. -26 criterios cumplidos de 33 posibles de LATINDEX. - Artículo destacado Red de Bibliotecas Judiciales, diciembre 2011. - Citado por: 2012 ZUNZUNEGUI PASTOR, Fernando, Informe sobre prácticas hipotecarias de las entidades bancarias, Madrid 1-11-2011 (disponible en <a href="http://rdmf.files.wordpress.com/2012/01/zunzunegui-informe-sobre-practicas-hipotecarias.pdf">http://rdmf.files.wordpress.com/2012/01/zunzunegui-informe-sobre-practicas-hipotecarias.pdf</a> ).
8	D.Patrimo (Derecho Patrimonial)	Libro	Autor: Dra. Elisabet Cerrato Guri Título: La ejecución civil privada: realización por persona o entidad especializada Edit.: J.M. Bosch Editor Lugar: Barcelona ISBN: 978-84-7698-833-6 Año: 2008 Páginas (inicial y final): 1 a 268	- Obra que ha merecido el reconocimiento de dos Premios: 1) "Premio Extraordinario de Doctorado" (2009) de la Universitat Rovira i Virgili; 2) "Premio Feixò Carreteres" (2007), otorgado por el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona. - Obra publicada en una editorial de reconocido prestigio y amplia difusión en el área del Derecho Procesal (con más de 200 títulos). - Editorial con categoría "A" en la propuesta de la Comisión de Investigación 2/2004 de la URV ( <a href="http://www.sgr.urv.cat/par/indice.htm">http://www.sgr.urv.cat/par/indice.htm</a> ) - Es la primera monografía española que analiza en profundidad el tema de la ejecución procesal civil por especialista. - Más de cuatro citas. - Reseñada positivamente por Torrubiano Sánchez en la "Revista jurídica de Catalunya", 2009, núm. 2, pp. 305-306, donde se destaca que: "el lector tiene en sus manos la mayor y más seria obra sobre el art. 641 LEC".
9	D.Patrimo (Derecho Patrimonial)	Libro	Autor: Dra. Elisabet Cerrato Guri Título: La tutela sumaria de la posesión en la LEC Edit.: Tirant lo blanch ISBN: 978-84-9985-074-0 Lugar: Valencia Año: 2011 Páginas (inicial y final): 1 a 582	- Es una de las editoriales especializadas en el ámbito jurídico más importantes - Editorial que publica ininterrumpidamente desde hace 25 años - Dispone de un fondo editorial de casi 1.000 autores, siendo objeto de interés de la editorial todas las especialidades jurídicas - Editorial indexada con categoría "A" en la propuesta de la Comisión de investigación 2/2004 de la URV ( <a href="http://www.sgr.urv.cat/par/">http://www.sgr.urv.cat/par/</a> )
10	D.Patrimo (Derecho Patrimonial)	Artículo	Autor: Dr. Héctor Simón Moreno Título: La sindicación del préstamo para el desarrollo inmobiliario en el <i>corporate finance</i> Revista: Revista Crítica de Derecho Inmobiliario ISSN: 0210-0444 Año: 2009 Número: 713 Páginas (inicial y final): 1349 a 1390	- Primer Cuartil en la base de datos "IN-RECIJ". - Indexada en la base de LATINDEX con 28 criterios cumplidos de los 33 posibles. - Esta incluida en las bases de datos RAS e ISOC. - Número de citas 3.
11	D.Patrimo (Derecho Patrimonial)	Artículo	Autor: Héctor Simón Moreno Título: <i>Towards a European System of Property Law</i> Revista: <i>European Review of Private Law</i> ISSN: 0928-9801 Año: 2011 Número: 19 (vol. 5) Páginas (inicial y final): 579 a 611	-De acuerdo con el estudio elaborado por Pablo Salvador Coderch, Albert Azagra Malo y Carlos Gomez Liguerra ("Criterios de evaluación de la actividad investigadora en Derecho Civil, Derecho Privado y Análisis del Derecho", en <i>Indret</i> 3/2008) en relación con la pregunta relativa a revistas de derecho privado extranjeras que los encuestados consideraban "Excelentes", la presente revista quedó clasificada en 6º lugar para los Catedráticos de Universidad y en 5º lugar para los Profesores Titulares. (p. 47). Debido a que se trata de un estudio muy reciente no se han localizado citas.
12	D.Patrimo (Derecho Patrimonial)	Artículo	Autor: Dr. Angel Urquiza Cavallé Título: Tributación de las rentas derivadas de fideicomisos latinoamericanos cuando los beneficiarios sean residentes en España Revista: <i>Crónica Tributaria</i> ISSN: 0210-2919 Año: 2010 Número: 136 Páginas (inicial y final): 183 a 235	- Posición 1 (sobre un total de 9 revistas de Derecho Financiero y Tributario) en el RESH, índice elaborado por el CSIC - Posición 3 (sobre un total de 16 revistas de Derecho Financiero y Tributario) en el DICE, índice elaborado por el CSIC y ANECA, en función de los criterios Latindex cumplidos. - Posición 6 (sobre un total de 23 revistas de Derecho Financiero y Tributario) en el IN-RECIJ. - Categoría B en la base de datos de revistas jurídicas de la <i>Mediterranean Campus of Research</i> ( <a href="http://www.sgr.urv.es/">http://www.sgr.urv.es/</a> )

13	D.Patrimo (Derecho Patrimonial)	Artículo	Autor: Dr. Angel Urquiza Cavallé Título: La determinación de las cotizaciones y otros tributos que afectan al trabajador no dependiente en un único método de estimación objetiva Revista: Revista de Derecho Financiero (Civitas) ISSN: 0210-8453 Año: 2010 Número: 148 Páginas (inicial y final): 1055 a 1110	cgi-bin/apl_sgr/apl_av/revistes/llicitat.cgi?tipologia=Revista&lletra=C - Posición 1 (sobre un total de 23 revistas de Derecho Financiero y Tributario) en el IN-RECI - Posición 2 (sobre un total de 16 revistas de Derecho Financiero y Tributario) en el DICE (Difusión y calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas); índice elaborado por el CSIC y ANECA, en función de los criterios Latindex cumplidos - Posición 4 (sobre un total de 162 revistas de Derecho) en el RESH (Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanas, Valoración integrada e índice de citas 2003); índice elaborado por el CSIC - 4 citas localizadas.
14	DRETMedi (Territorio, ciudadanía y sostenibilidad. Derecho ambiental, inmigración y gobierno local)	Capítulo de libro	Autor: Dr. Antoni Pigrau Solé Capítulo de libro: Diez años del convenio de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente Libro colectivo: Acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en materia de medio ambiente: diez años del Convenio de Aarhus Editorial: Atelier Lugar de publicación: Barcelona ISBN: 978-84-96758-80-3 Año: 2008 Páginas (inicial y final): 21 a 84	- La editorial Atelier es una de las más prestigiosas de publicaciones jurídicas en España, y tiene la categoría B en la base de datos de editoriales jurídicas de la <i>Mediterranean Campus of Research</i> ( <a href="http://www.sgr.urv.es/cgi-bin/apl_sgr/apl_av/revistes/llicitat.cgi?tipologia=Editorial&amp;lletra=A">http://www.sgr.urv.es/cgi-bin/apl_sgr/apl_av/revistes/llicitat.cgi?tipologia=Editorial&amp;lletra=A</a> ). - Recensión positiva en <i>Revista Catalana de Dret Ambiental</i> , Vol. II Núm. 1 (2011): 1 - 4, a cargo de Antonio Eduardo Embid Tello ( <a href="http://rcda.cat/index.php/rcda/article/viewFile/156/629">http://rcda.cat/index.php/rcda/article/viewFile/156/629</a> ). - Citado, entre otros, por Liliana Etel Rapallini, "Confluencia del derecho internacional público con el privado: la protección del medio ambiente", <i>Revista del Colegio de Abogados de la Plata</i> , Junio de 2009. Año LI N° 71, pp.55-62; p.59; Ballesteros-Pinilla, Gabriel, "La participación en asuntos ambientales y su tutela en el convenio de Aarhus", <i>Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia, Universitas. Bogotá (Colombia) N° 121: 19 y 48, julio-diciembre de 2010, pp. 35,36 y 45; y Salvador Milà i Solsona, "Municipalismo i sostenibilitat. Els fonaments de les bones pràctiques administratives locals en l'àmbit del medi ambient » en <i>Anàlisi dels elements del bon govern local. Codi del bon govern local. Ramon J. Moles i Plaza (Director). Endrius Cocciolo (Coordinador). Barcelona: Associació Catalana de Municipis i Comarques, Febrer 2011. 445p. Annex: Codi del bon govern local. ISBN: 978-84-938350-2-6, pp. 194-207, citado en pp. 200 y 207.</i></i>
15	DRETMedi (Territorio, ciudadanía y sostenibilidad. Derecho ambiental, inmigración y gobierno local)	Artículo	Autor: Dr. Antoni Pigrau Solé Título: La responsabilidad civil de las empresas transnacionales a través de la <i>Alien Tort Claims Act</i> por su participación en violaciones de derechos humanos Revista: Revista Española de Desarrollo y Cooperación Año: 2010 Número: 25 Páginas (inicial y final): 113 a 130	- Revista indexada con la categoría B en el sistema de clasificación CARHUS plus de l'AGAUR. - Cumple 27 criterios Latindex de 33 posibles; y posee evaluadores externos. - Se encuentra incluida en las bases de datos DICE e ISOC. El índice de impacto de 2009 fue 0.012, según datos de IN-RECS. - Ha sido citado entre otros por Marta Requejo Isidro, "Responsabilidad civil y derechos humanos en EEUU: ¿el fin del ATS?", <i>InDret</i> 3/2011, pp. 1-38, en pp. 5 y 37; Francisco Javier Zamora Cabot, "Kiobel v. Royal Dutch Corp. y los litigios transnacionales sobre derechos humanos", <i>Working Papers "El Tiempo de los Derechos"</i> , Número: 4 Año: 2011, ISSN: 1989-8797, p. 2.; y Francisco Javier Zamora Cabot, "La responsabilidad de las empresas multinacionales por violaciones de los derechos humanos: práctica reciente", <i>Working Papers "El Tiempo de los Derechos"</i> , Número: 1 Año: 2012, ISSN: 1989-8797, p. 2.
16	DRETMedi (Territorio, ciudadanía y sostenibilidad. Derecho ambiental, inmigración y gobierno local)	Capítulo de libro	Autor: Dr. Alfonso González Buendía Título: La regulación comunitaria europea del acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente en sus Estados Miembros Libro colectivo: Diez años del Convenio de Aarhus: acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en materia de medio ambiente Editorial: Atelier ISBN: 978-84-9678-580-3 Lugar de publicación: Barcelona Año: 2008 Páginas (inicial y final): 85 a 118	- Editorial Atelier es una de las más prestigiosas de publicaciones jurídicas en España, y tiene la categoría B en la base de datos de editoriales jurídicas de la <i>Mediterranean Campus of Research</i> ( <a href="http://www.sgr.urv.es/cgi-bin/apl_sgr/apl_av/revistes/llicitat.cgi?tipologia=Editorial&amp;lletra=A">http://www.sgr.urv.es/cgi-bin/apl_sgr/apl_av/revistes/llicitat.cgi?tipologia=Editorial&amp;lletra=A</a> ). - Recensión positiva en <i>Revista Catalana de Dret Ambiental</i> , Vol. II Núm. 1 (2011): 1 - 4, a cargo de Antonio Eduardo Embid Tello ( <a href="http://rcda.cat/index.php/rcda/article/viewFile/156/629">http://rcda.cat/index.php/rcda/article/viewFile/156/629</a> ). - Se han localizado 3 citas.

17	DRETMEDI (Territorio, ciudadanía y sostenibilidad. Derecho ambiental, inmigración y gobierno local)	Libro	Autor: Dra. Ana Pallarès Serrano Título: La planificación hidrológica de cuenca como instrumento de ordenación ambiental sobre el territorio Editorial: Tirant lo blanch Lugar de publicación: Valencia Año: 2007 ISBN: 8484568598 Páginas (inicial y final) 1 a 453	- Esta obra forma parte de una amplia colección de monografías, de la que es su volumen 490. - La editorial Tirant lo Blanch tiene un reconocido prestigio en el ámbito editorial español, y de hecho esta propuesta con la máxima categoría A en la base de datos de editoriales jurídicas de la <i>Mediterranean Campus of Research</i> ( <a href="http://www.sgr.urv.es/cgi-bin/apl_sgr/apl_av/revistes/llistat.cgi?tipologia=Editorial&amp;llettra=T">http://www.sgr.urv.es/cgi-bin/apl_sgr/apl_av/revistes/llistat.cgi?tipologia=Editorial&amp;llettra=T</a> ). - Esta editorial está indexada con la máxima categoría "A" en la propuesta de la Comisión de investigación 2/2004 de la Universitat Rovira i Virgili ( <a href="http://www.sgr.urv.cat/par/">http://www.sgr.urv.cat/par/</a> ). - Este libro ha sido prologado por el profesor Ramón Martín Mateo, máximo especialista del Derecho Ambiental en España; y ha sido objeto de dos reseñas positivas, una publicada en el número 175 de la Revista de Administración Pública, y otra en el número 13 de la Revista Aranzadi de Derecho Ambiental. - Se han localizado 15 citas de la obra.
18	DRETMEDI (Territorio, ciudadanía y sostenibilidad. Derecho ambiental, inmigración y gobierno local)	Artículo	Autor: Dra. Ana Pallarès Serrano Título: Planificación hidrológica de cuenca y ordenación del suelo Revista: Revista Aranzadi de Derecho Ambiental ISSN: 1695-2588 Año: 2007 Número: 11 Páginas (inicial y final): 189 a 201	- Se trata de una de las revistas especializadas en derecho ambiental, de gran prestigio y reconocimiento, que les ha merecido encuadrarse dentro del Primer cuartil en IN-RECI; y posicionarse en tercer lugar dentro del área de Derecho Administrativo de un total de revistas del área de 38. - Esta propuesta con la categoría B en la base de datos de revistas jurídicas de la <i>Mediterranean Campus of Research</i> ( <a href="http://www.sgr.urv.es/cgi-bin/apl_sgr/apl_av/revistes/llistat.cgi?tipologia=Revista&amp;llettra=R">http://www.sgr.urv.es/cgi-bin/apl_sgr/apl_av/revistes/llistat.cgi?tipologia=Revista&amp;llettra=R</a> ). - Número de citas localizadas 10
19	DRETMEDI (Territorio, ciudadanía y sostenibilidad. Derecho ambiental, inmigración y gobierno local)	Libro	Autor: Dra. Susana Borrás Pentinat Título: Los regímenes internacionales de protección del medio ambiente Editorial: Tirant lo blanch Lugar de publicación: Valencia ISBN: 978-84-9004-128-4 Año: 2011 Páginas (inicial y final): 1 a 204	- Esta obra forma parte de una amplia colección de monografías, de la que es su volumen 752. - La editorial Tirant lo Blanch tiene un reconocido prestigio en el ámbito editorial español, y de hecho esta propuesta con la máxima categoría A en la base de datos de editoriales jurídicas de la <i>Mediterranean Campus of Research</i> ( <a href="http://www.sgr.urv.es/cgi-bin/apl_sgr/apl_av/revistes/llistat.cgi?tipologia=Editorial&amp;llettra=T">http://www.sgr.urv.es/cgi-bin/apl_sgr/apl_av/revistes/llistat.cgi?tipologia=Editorial&amp;llettra=T</a> ). - Esta editorial está indexada con la máxima categoría "A" en la propuesta de la Comisión de investigación 2/2004 de la Universitat Rovira i Virgili ( <a href="http://www.sgr.urv.cat/par/">http://www.sgr.urv.cat/par/</a> ). A pesar de la novedad del estudio. - Se han localizado 5 citas.
20	DRETMEDI (Territorio, ciudadanía y sostenibilidad. Derecho ambiental, inmigración y gobierno local)	Libro	Autor: Susana Borrás Pentinat (coordinación, conjuntamente con F. Sindico y R. Egea) Título: Derecho Internacional del Medio Ambiente: Una Visión desde Iberoamérica Editorial: Cameron May Lugar de publicación: Londres ISBN: 978-1-907174-09-4. Año: 2011	La relevancia dogmática y práctica de esta obra se evidencia en su factor impacto: pese a la novedad de su publicación (2011) de esta obra se han realizado más de diez citas.
21	DRETMEDI (Territorio, ciudadanía y sostenibilidad. Derecho ambiental, inmigración y gobierno local)	Capítulo de libro	Autor: Dra. Maria Font i Mas Título: Ámbito de aplicación del Libro Tercero relativo a las personas jurídicas del Código civil de Cataluña Libro colectivo: "La Codificación del Derecho civil de Cataluña. Estudios con ocasión del cincuentenario de la Compilación" Año: 2008 Editorial: Marcial Pons Lugar de publicación: Madrid Año: 2011 ISBN: 978-84-9768-908-3 Páginas (inicial y final): 599 a 614	- Recensión en la "Revista Española de Derecho internacional" ( <i>REDI</i> ), 2012, vol. 64 (2). - Citado, entre otros, en la Crónica de actualidad de Derecho internacional privado (julio- diciembre 2011), Coordinadores: F. Garau Sobrino y A. Espiniella Menéndez, Revista Electrónica de Estudios Internacionales, p. 60. - La editorial Marcial Pons es una de las editoriales españolas de mayor prestigio en publicaciones jurídicas con más de 500 títulos publicados en los últimos diez años. - Es una editorial con categoría "A" en la propuesta de la comisión de investigación 2/2004 de la URV ( <a href="http://www.sgr.urv.cat/par/indice.htm">http://www.sgr.urv.cat/par/indice.htm</a> ). La editorial Marcial Pons tiene la máxima categoría A en la base de datos de editoriales jurídicas de la <i>Mediterranean Campus of Research</i> ( <a href="http://www.sgr.urv.es/cgi-bin/apl_sgr/apl_av/revistes/llistat.cgi?tipologia=Editorial&amp;llettra=M">http://www.sgr.urv.es/cgi-bin/apl_sgr/apl_av/revistes/llistat.cgi?tipologia=Editorial&amp;llettra=M</a> )
22	DRETMEDI (Territorio, ciudadanía y sostenibilidad. Derecho ambiental, inmigración y gobierno local)	Capítulo de libro	Autor: Dra. Maria Font i Mas Título: La aplicación del derecho extranjero resultante de la remisión de las normas de conflicto europeas en el contexto de los sistemas imperativos sui generis como el español i el facultativo inglés Libro colectivo: "Práctica	- Este trabajo recoge los resultados del Proyecto I+D Batista Roca financiado por la AGAUR (PBR DGR 00040-2009-2010). - La editorial que edita el libro (LA LEY) es una de las más prestigiosas en España que cuenta con un Consejo de Redacción propio

				de la prueba del derecho extranjero” Editorial: LA LEY Lugar de publicación: Madrid Año: 2011 ISBN: 978-84-8126-878-2 Páginas (inicial y final): 44 a 75	y un riguroso proceso de selección de obras a publicar, y publica anualmente 12 revistas especializadas jurídicas y mas de un centenar de monografías. Esta editorial forma parte del grupo Wolters Kluwer, editorial de prestigio internacional en la publicación de obras jurídicas. - La editorial LA LEY está indexada con categoría "b" en la propuesta de la comision de investigacion 2/2004 de la URV ( <a href="http://www.sgr.urv.es/cgi-bin/apl_sgr/apl_av/revistes/llistat.cgi?tipologia=editorial&amp;lletra=l">http://www.sgr.urv.es/cgi-bin/apl_sgr/apl_av/revistes/llistat.cgi?tipologia=editorial&amp;lletra=l</a> ). - Mas de cinco citas.
23	DRETMedi (Territorio, ciudadanía y sostenibilidad. Derecho ambiental, inmigración y gobierno local)	Artículo		Autor: Dr. Jaume Vernet Llobet Título: El derecho a un medio ambiente sano. Su reconocimiento en el constitucionalismo y en el Derecho internacional Revista: Teoría y Realidad Constitucional ISSN: 1139-5583 Año: 2007 Volumen: 20 Páginas (inicial y final): 513 a 533	- Categoría B en Carhus plus - Categoría B en ANEP - 33 criterios cumplidos en LATINDEX (de 33 criterios) - Cuenta con Evaluadores externos - Se incluye en la base de datos de ISOC
24	DRETMedi (Territorio, ciudadanía y sostenibilidad. Derecho ambiental, inmigración y gobierno local)	Libro		Autor: Dr. Jaume Vernet Llobet Título: Lenguas y Constitución Editorial: Iustel ISBN: 978-84-96717-35-0 Lugar de publicación: Madrid Año: 2007 Páginas (inicial y final): 1 a 339	-IUSTEL se constituye en octubre de 2001 y se presenta como un proyecto editorial jurídico de fuerte implantación en las universidades españolas. Posee un Consejo Editorial compuesto por 16 catedráticos de todas las disciplinas jurídicas, y en torno a sus publicaciones ha reunido más de un millar de catedráticos y profesores universitarios también pertenecientes a todas las disciplinas del Derecho. Se trata de una de las editoriales jurídicas jóvenes y de prestigio en el ámbito de las publicaciones jurídicas, pues edita diez revistas generales del derecho (cfr. <a href="http://www.iustel.com/v2/revistas/">http://www.iustel.com/v2/revistas/</a> ) y ha publicado más de un centenar de monografías jurídicas en los últimos tres años (cfr. <a href="http://www.iustel.com/editorial/?b=&amp;destaca=2&amp;ss=Catalogo_completo_de_publicaciones_iustel">http://www.iustel.com/editorial/?b=&amp;destaca=2&amp;ss=Catalogo_completo_de_publicaciones_iustel</a> ). -Iustel.com cuenta en la actualidad con más de diez mil usuarios registrados. -Revisión en la "Revista de Lengua i Dret" núm. 48, 2007, pp. 493 a 496 a cargo del Dr. Héctor López Fofill; -Más de diez citas en la obra "El plurilingüisme a la Constitució espanyola", edit. Institut d'Estudis Autònoms, Generalitat de Catalunya, 2009 (cfr. p. 85 nota 60; p. 87 nota 65; p. 91 nota 73; p. 95 nota 84; p. 97 nota 88; p. 143; p. 210 nota 2; p. 245 nota 62; etc) - Más de cinco citas en la obra "L'oficialitat lingüística: un concepte jurídic", de Lluís Jou i Mirabent, edit. Acadèmia de Jurisprudència i Legislació de Catalunya, 2009, p. 14 nota 27; p. 29 notas 64 y 65; etc)
25	DRETMedi (Territorio, ciudadanía y sostenibilidad. Derecho ambiental, inmigración y gobierno local)	Capítulo de libro		Autor: Alfonso González Bondía Título: La regulación comunitaria europea del acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente en sus Estados Miembros Libro colectivo: Diez años del Convenio de Aarhus: acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en materia de medio ambiente (dir. Antoni Pi-grau Solé) Editorial: Atelier Lugar de publicación: Barcelona Año: 2008 ISBN: 978-84-9678-580-3 Páginas (inicial/final): 85 a 118	- La editorial ATELIER es una de las más prestigiosas en el ámbito de las publicaciones jurídicas.  -La editorial Atelier tiene la categoría B en la base de datos de editoriales jurídicas de la Mediterranean Campus of Research ( <a href="http://www.sgr.urv.es/cgi-bin/apl_sgr/apl_av/revistes/llistat.cgi?tipologia=Editorial&amp;lletra=A">http://www.sgr.urv.es/cgi-bin/apl_sgr/apl_av/revistes/llistat.cgi?tipologia=Editorial&amp;lletra=A</a> ).  -Revisión muy positiva realizada por el Dr. Antonio Eduardo Entsch Tello en Revista Catalana de Dret Ambiental, vol. 2, núm. 1, 2011 (consultable en ( <a href="http://www.rcta.cat">www.rcta.cat</a> )).  -Obra citada, entre otras, por el Dr. José Antonio Raquín Lizama. Los derechos ambientales de información, participación y justicia y sus riesgos en la Comunidad Autónoma de la Comunidad Vasca de Administración Pública 2010.

6.1.2.3.3 Referencia completa de 10 tesis doctorales defendidas en el programa durante los últimos 5 años con información sobre su repercusión objetiva

N.	Grupo de investigación (Acrónimo)	Director/a de la tesis	Título de la tesis	Doctorando/a	Fecha de defensa	Calificación obtenida	Univ.	Cita completa y repercusión objetiva (índice de impacto, etc.)
1	D.Patrimo (Derecho Patrimonial)	Dra. Encarnació Ricart Martí	<i>Exceptio utilis</i> en el procedimiento formulario del derecho romano	Carmen Gómez Buendía	13 de julio de 2011	Sobresaliente cum laude por unanimidad con MENCIÓN EUROPEA	URV	Publicación del trabajo " <i>Exceptio utilis ex aedilicio aedictio</i> : Afr. 8 quaest. D. 21.1.51.1" en la Revista General

								de Derecho Romano (ISSN: 1697-3046), núm. 14 (2010), pp. 1 a 20. Esta revista cumple 30 criterios Latindex de 33 posibles, tiene evaluadores externos, está indexada en las bases de datos del ISOC del (CSIC), DICE y CARHUS PLUS + 2010 con categoría C, y cuenta en su Consejo de Redacción con más de veinte Catedráticos y Profesores Titulares de Derecho Romano
2	D.Patrimo (Derecho Patrimonial)	Dr. Sergio Nasarre Aznar	La armonización de los derechos reales en Europa	Héctor Simón Moreno	23 de junio de 2010	Sobresaliente cum laude por unanimidad con MENCIÓN EUROPEA	URV	Publicación del libro "La optimización de la hipoteca española desde la perspectiva europea", por la editorial Bosch. ISBN: 978-84-9790-843-6, Barcelona, 2011, 453 páginas. Esta editorial fue fundada en 1934, y en 2011 se integró en Wolters Kluwer, primer grupo editorial europeo en publicaciones jurídicas.
3	D.Patrimo (Derecho Patrimonial)	Dr. Angel Urquiza Cavalle	La tributación en España de la renta derivada del comercio de derecho de emisión de CO2	Rodolfo Salassa Boix	4 de marzo de 2011	Sobresaliente cum laude por unanimidad con MENCIÓN EUROPEA	URV	Esta tesis ha sido publicada mediante el servicio TDR, con el ISBN 978-84-694-3231-9 y Depósito Legal 1042-2011, pudiéndose consultar íntegra (con sus 611 páginas) y libremente en <a href="http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/31909/TESIS.pdf?sequence=1">http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/31909/TESIS.pdf?sequence=1</a>
4	D.Patrimo (Derecho Patrimonial)	Dr. Angel Urquiza Cavalle	Incidencias de los precios de transferencia en el comercio internacional (las transacciones multilaterales entre España, China y los países latinoamericanos)	Antonia Anguita Morera	15 de junio de 2010	Sobresaliente cum laude por unanimidad con MENCIÓN EUROPEA	URV	Esta tesis ha sido publicada mediante el servicio TDR, con Depósito Legal T 154-2012, pudiéndose consultar íntegra (con sus 448 páginas) y libremente en <a href="http://www.tdx.cat/bitstream/10803/88587/1/tesis.pdf">www.tdx.cat/bitstream/10803/88587/1/tesis.pdf</a>
5	D.Patrimo (Derecho Patrimonial)	Dr. Joan Picó i Junoy	La ejecución civil privada y su realización por persona o entidad especializada	Elisabet Cerrato Guri	30 de mayo de 2008	Sobresaliente cum laude por unanimidad	URV	Nos remitimos a la aportación n. 8 de las 25 contribuciones
6	D.Patrimo (Derecho Patrimonial)	Dr. Angel Urquiza Cavalle	El subsector empresarial no financiero de la Economía Social. La fiscalidad de las sociedades cooperativas, sociedades laborales y sociedad agrarias de transformación	LLuís Carreras Roig	13 de diciembre de 2007	Sobresaliente cum laude por unanimidad	URV	Esta tesis ha sido publicada mediante el servicio TDR, con el ISBN 978-84-691-3380-4 y Depósito Legal T 536-2008, pudiéndose consultar íntegra y libremente en <a href="http://www.tdx.cat/handle/10803/8759">http://www.tdx.cat/handle/10803/8759</a>
7	D.Patrimo (Derecho Patrimonial)	Dr. Angel Urquiza Cavalle	Responsabilidad tributaria de los administradores de entes colectivos desde la perspectiva del actuar en lugar de otro	Alejandro Claudio Altamiro	19 de marzo de 2009	Sobresaliente cum laude por unanimidad	URV	Esta tesis ha sido publicada mediante el servicio TDR, con el ISBN 978-84-692-7929-8 y Depósito Legal 2057-2009, pudiéndose consultar íntegra (con sus 590 páginas) y libremente en <a href="http://www.tdx.cat/bitstream/10803/8760/1/Altamirano.pdf">http://www.tdx.cat/bitstream/10803/8760/1/Altamirano.pdf</a>
8	DRETMEI (Territorio, ciudadanía y sostenibilidad. Derecho ambiental, inmigración y gobierno local)	Dr. Antonio Jordà Fernández	La justicia a finales del siglo XIX: un caso concreto. La audiencia de lo Criminal de Manresa (1882-1892)	Juan Carlos Estaran Peix	13 de diciembre de 2007	Sobresaliente cum laude por unanimidad	URV	Publicación de sus resultados en el estudio: "El funcionamiento de un Tribunal de la justicia ordinaria de la Restauración: La Audiencia Criminal de Manresa (1883-1892)".

								en <i>IusFugit. Revista de Estudios Históricos-Jurídicos de la Corona de Aragón</i> , núm. 16 (2009-2010), pp. 467-487.
9	DRETMedi (Territorio, ciudadanía y sostenibilidad. Derecho ambiental, inmigración y gobierno local)	Dr. Antonio Pigrau Solé	Los mecanismos de control de la aplicación del derecho internacional del medio ambiente	Susana Borràs Pentinat	17 de julio de 2007	Sobresaliente cum laude por unanimidad	URV	Nos remitimos a la aportación n. 19 de las 25 contribuciones
10	D.Patrimo (Derecho Patrimonial)	Dr. Angel Urquiza Calvalle	Aspectos jurídico-tributarios del fideicomiso. Especial atención a la comunidad andina	Milenka Villca Pozo	18 de junio de 2012	Apto "cum laude" por unanimidad con MENCIÓN INTERNACIONAL	URV	Publicación del capítulo de libro "El fideicomiso en Bolivia y Perú" en la obra "El fideicomiso en Latinoamérica: integración jurídico-financiera", dir. Angel Urquiza, publicado en la editorial Marcial Pons, 2011 (ISBN 978-9872-4941-62), pp. 405 a 431. La editorial Marcial Pons es una de las editoriales españolas de mayor prestigio en publicaciones jurídicas con más de 500 títulos publicados en los últimos diez años. Es una editorial con categoría "A" en la propuesta de la comisión de investigación 2/2004 de la URV

## 6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

### Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La URV computa las tareas derivadas de la dirección y tutoría de tesis doctorales en el Pacto de Dedicación de su personal académico. El Pacto de Dedicación (aprobado en Consejo de Gobierno el 24 de abril de 2008, modificado en Consejo de Gobierno el 27 de octubre de 2011), además de permitir recopilar todas las actividades que lleva a cabo el personal académico de la URV, también tiene como objetivo regular de forma flexible su dedicación y facilitar la distribución de las actividades encomendadas a cada departamento. Se entiende por actividades la suma del encargo docente que el departamento recibe de cada centro / enseñanza y de las actividades a desarrollar para alcanzar los objetivos del contrato programa / planes estratégicos.

La dedicación de cada profesor/a a las tareas universitarias, incluida en la previsión del pacto de dedicación, debe ser acordada y ratificada por el consejo de departamento, el cual hará también el seguimiento durante el curso académico para aprobar finalmente el cierre del pacto de dedicación, indicando el estado de ejecución de las actividades y realizando la autovaloración del pacto.

Las actividades del profesorado que se incluyen en el pacto de dedicación se agrupan en las siguientes cinco tipologías:

- Actividad docente
- Actividad investigadora y/o creadora
- Actividad de transferencia y de extensión universitaria
- Actividad de gestión
- Actividad de formación personal.

Las distintas actividades se contabilizan en unidades de actividad académica (1 unidad es equivalente a 60 horas de docencia), debiéndose acreditar 10 unidades para completar el pacto de dedicación de un curso.

En cuanto a la dedicación a la dirección de tesis doctorales se reconoce 1 unidad de actividad académica por cada tesis doctoral defendida, que se ha de repartir entre los codirectores de la tesis, como media en el periodo de los últimos tres cursos, y 1,5 unidades (equivalente 90 horas) en el caso de tesis con mención internacional.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EDIFICIO AULARIO CAMPUS CATALUNYA				
AULAS	Situación	Unidades	Superficie (m2)	Capacidad (personas)
	Planta 2	1	230	247
		1	192	208
	Planta 3	6	98	78
		1	65	52
		6	65	42
	Planta 4	4	130	117
		1	93	91
		1	83	78
		3	65	52
	Planta 5	13	33	18
		2	130	130
		2	128	117
2		93	91	
1		83	78	
		3	65	52
		6	18	12
		1	18	10

TOTAL				1	18	6
				55	3909	3252
<b>SALAS INFORMÁTICA FACULTAD CIENCIAS JURÍDICAS</b>						
		Situación		Unidades	Superficie (m2)	Capacidad (personas)
Informática usuarios		Planta 2		1	190	56
Informática docencia		Planta 3		1	78	27
		Planta 2		2	64	32
		Planta 2		1	103	32
TOTAL				5	499	179
<b>EDIFICIO DEPARTAMENTOS FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS</b>						
					Superficie (m2)	Capacidad (personas)
ESPACIOS	TIPO DE ESPACIOS	Situación		Unidades		
	Seminarios	Planta 2		2	30	24
	Despachos Tutorías			4	40	30
	Seminario	Planta 3		1	117	117
	Aula 60 bis	Planta 3	Sala de vistas	1	40	30
				1	64	40
TOTAL				9	291	217
<b>FONDO BIBLIOGRÁFICO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS</b>						
Títulos de revistas disponibles				545 títulos (338 revistas vivas y 207 muertas)		
Número de revistas electrónicas				23.412		
Número de documentos disponibles (libros, Cd's, Dvd's)				43.610		
Bases de datos disponibles				379		
<b>SERVICIOS DE BIBLIOTECA</b>						
		Servicio presencial		Servicio virtual		
Atención y información al usuario						
Buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones		X		X		
Información bibliográfica: general y especializada		X		X		
P+F: preguntas mas frecuentes				X		
Biblioteca Digital de la URV						
Consulta de recursos electrónicos en la red		X		X		
Selección de recursos propios y externos sobre una temática concreta		X		X		
Fondo bibliográfico						
Consulta en sala		X				
Consulta al catálogo propio de la URV y otros catálogos		X		X		
Consulta a colecciones especiales		X				
Desiderata de compra de documentos bibliográficos		X		X		

Novedades bibliográficas	X	X
Oferta de duplicados	X	X
Selección de bibliografía recomendada disponible en la web	X	X
Formación de usuarios		
Cursos organizados des de la biblioteca	X	X
Cursos temáticos "a la carta" a petición de los profesores.	X	
Participación en asignaturas impartidas desde la facultad (Grados)	X	
Elaboración de tutoriales		X
Impresiones y reprografía		
Fotocopiadoras/impresoras en régimen de autoservicio	X	
Instalaciones y equipos		
Lectores y reproductores en diversos soportes	X	
Apertura de la biblioteca en época de examen y fines de semana (horario especial)	X	
Ordenadores de libre acceso	X	
Préstamo de ordenadores portátiles	X	
Marketing y difusión		
Campañas de marketing y actividades de sensibilización	X	X
Difusión de los nuevos recursos disponibles	X	X
Guías y trípticos del servicio de la biblioteca y otros temas de interés para los usuarios	X	X
Préstamo		
Información sobre el estado del préstamo de los usuarios	X	X
Préstamo domiciliario/autoPréstamo	X	
Préstamo entre bibliotecas de campus	X	
Préstamo in situ	X	
Renovaciones	X	X
Reservas	X	X
Préstamo interbibliotecario		
Préstamo a la comunidad universitaria		X
Préstamo a centros externos y empresas		X
Apoyo a la investigación		
Gestor de referencias bibliográficas ( <i>Refworks</i> )		X
Servicios de alerta		X
Red informática		
Conexión a los recursos des de fuera de la URV		X
Red abierta (sin cables)	X	

### **-Bolsas de viaje y recursos externos para la asistencia a viajes y estancias en el extranjero de doctorandos**

Para la obtención de bolsas de viajes dedicadas a la asistencia de viajes y estancias en el extranjero de los doctorandos está previsto que el 10% del presupuesto del programa de doctorado esté destinado a este objeto. De igual modo, los departamentos de Derecho Público y Derecho Privado, Procesal y Financiero de la URV tienen en sus presupuestos previstos una partida destinada a dichas bolsas de viajes.

Asimismo, los citados departamentos promocionarán los concursos públicos estatales, autonómicos y locales destinados a bolsas de viajes para los doctorandos. A este efecto, una vez se efectúen dichos concursos públicos, se notificará inmediatamente a todos los doctorandos para que puedan presentarse a tales recursos.

Debido a la naturaleza del doctorado, los medios anteriormente descritos son suficientes para un correcto desarrollo de las actividades planificadas.

) Justificación que los medios y servicios descritos observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

[http://www.urv.cat/guia\\_discapacitats/es\\_index.html](http://www.urv.cat/guia_discapacitats/es_index.html)

**Plan de atención a la discapacidad**, en el que se atienden las cuestiones relacionadas con la accesibilidad universal y el diseño para todos y se rige por los principios de normalización, no discriminación, inclusión, transversalidad, accesibilidad universal y diseño para todos. El Plan de atención a la discapacidad detalla 62 actuaciones, con un calendario previsto de implantación, dichas actuaciones se basan en los nueve objetivos generales definidos en el plan.

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

##### 1. Antecedentes y contexto del sistema de garantía de la calidad (SIQC) de doctorado de la URV

La Universitat Rovira i Virgili dispone de un **sistema de garantía de la calidad** de sus enseñanzas, general para toda la universidad, que se describe en el Modelo de Garantía de la Calidad Docente de la URV. En dicho modelo, aprobado por el Consejo de Gobierno (2007), se define el marco general y estrategia de calidad docente de la URV, las responsabilidades en materia de calidad, así como los procesos de garantía de calidad que se llevan a cabo, que aunque tienen un denominador común a nivel de universidad, se adaptan a la realidad de cada centro, departamento y enseñanza de grado o postgrado. El Sistema de Garantía de la Calidad Docente de la URV constituye el **Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC)** de los centros de la URV y ha obtenido el certificado de calidad que otorga el programa AUDIT gestionado por ANECA, AQU Catalunya y ACSUG (2009).

El sistema de garantía de la calidad (**SIGC**) de la URV tiene en cuenta los criterios del modelo de acreditación de titulaciones (proyecto piloto) de ANECA, los estándares de acreditación de AQU Catalunya, los criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior de ENQA (European Network for Quality Assurance in Higher Education), las recomendaciones del Marco para la Verificación, Seguimiento, Modificación y Acreditación de títulos oficiales de AQU Catalunya y las directrices del Protocolo de seguimiento de títulos oficiales de la comisión CURSA. De ese modo, se recogen los indicadores y evidencias necesarios para documentar adecuadamente el cumplimiento de los estándares definidos en el sistema de garantía de calidad, su tipología y las responsabilidades de su mantenimiento a través de un sistema vivo, que se adapta continuamente a los requerimientos internos y externos de garantía de la calidad de los títulos. Durante el curso 2008-09 se llevó a cabo en la URV un proyecto aprobado por el Consejo de Dirección en junio de 2008, con el objeto de incorporar plenamente y de forma explícita los **Programas de Doctorado al SIGC de la URV. El proyecto permitió revisar los procesos y mecanismos de garantía de la calidad y mejora continua ya contenidos en el SIGC e incorporar las modificaciones necesarias para recoger de forma completa los requisitos internos y externos de garantía de calidad de los estudios de doctorado. También condujo a la definición de nuevos procesos cuando las modificaciones en los procesos existentes para niveles de formación previa no eran posibles, como en el caso del proceso de selección, admisión y matriculación de estudiantes.**

Se puede acceder al texto íntegro del modelo del Sistema de Garantía de la Calidad (SIQC) de doctorado de la URV en el siguiente enlace: [ftp://ftp.urv.cat/serveis/gtr/SIGQ\\_0.2.pdf](ftp://ftp.urv.cat/serveis/gtr/SIGQ_0.2.pdf)

Participación de los agentes implicados en el Programa de Doctorado

La Universidad, al diseñar su Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) del doctorado, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés en relación a la formación impartida, con especial atención a los doctorandos. Se considera grupo de interés a cualquier persona, grupo o institución implicada en el Programa de Doctorado, en la formación que se imparte, o en los resultados obtenidos por el mismo.

El análisis de las necesidades y expectativas de los grupos de interés es el punto de partida para establecer el SIGC, que no sólo ha de ser visible para los Programas de Doctorado, sino también para los grupos de interés externos al mismo.

El apartado 2.3 del SIGC de doctorado define los grupos de interés, los órganos de decisión y las responsabilidades implicadas en los Programas de Doctorado. A modo de resumen, se citan a continuación:

- Grupos de interés:
- Los doctorandos
- Los tutores, directores de tesis y coordinadores de doctorado
- El Personal Docente e Investigador y el personal de apoyo
- La Escuela de Postgrado y Doctorado
- Los departamentos
- La universidad
- Los doctores titulados
- Los ocupadores, las administraciones públicas y la sociedad en general

- Órganos de decisión y asesoramiento:
- Claustro universitario
- Consejo de Gobierno de la universidad
- Consejo Social
- Consejo de Dirección de la Universidad
- Gerencia
- Comité de Dirección de la Escuela de Posgrado y Doctorado
- Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado
- Unidad de Calidad y Planificación

Los mecanismos y vías de participación de los diferentes agentes implicados en el Programa de Doctorado se describen, en concreto para cada proceso, en la documentación del SIGC del doctorado.

Así, los doctorandos, el personal docente e investigador (PDI), el personal de apoyo (PAS) y los departamentos participan en los procesos de toma de decisiones relativas al doctorado de la Universidad y de la EPD ya que están representados o forman parte de algunos órganos colegiados: Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social, Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado, Comité de Dirección de la EPD.

Los coordinadores de doctorado forman parte del Comité de Dirección de la EPD (actualmente Comisión de Postgrado y Doctorado) y presiden las comisiones académicas de los programas.

Los tutores y directores de tesis están representados en las comisiones académicas de los Programas de Doctorado y tienen responsabilidades en los diferentes procesos de desarrollo, seguimiento, revisión y mejora de los Programas de Doctorado definidos en el SIGC.

Los ocupadores y las instituciones y administraciones públicas participan de las decisiones y desarrollo de los Programas de Doctorado a través de la representación en el Comité de Dirección de la EPD, la participación en las comisiones académicas, la suscripción de convenios específicos de colaboración.

Los doctores titulados participan en los diferentes procesos de captación de opinión y análisis de la satisfacción con la formación recibida para la mejora del Programa de Doctorado.

A nivel general, las comisiones de la URV que tienen competencias y/o funciones relativas al seguimiento de la calidad del doctorado son:

#### • **Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Doctorado**

La comisión de Aseguramiento de la Calidad del Doctorado nació con el objetivo de desarrollar un Modelo Interno de aseguramiento de la calidad de la docencia de la URV adaptado al postgrado, para dar respuesta a los requerimientos internos y externos de garantía de calidad de los estudios de doctorado marcados por el RD 1393/2007 y por las futuras convocatorias de Mención de Calidad definidas en el nuevo contexto.

Por lo tanto, esta comisión tiene entre sus competencias la revisión y adaptación del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de los centros de la URV a las necesidades y características de garantía de calidad de los estudios de máster y doctorado.

La comisión está formada por 14 miembros. Cuenta con 10 coordinadores de doctorado representando todos los ámbitos del conocimiento, 2 miembros de la Escuela de Postgrado y Doctorado, más 2 asesores metodológicos del Gabinete Técnico del Rectorado.

#### • **Comisión de Postgrado y Doctorado.**

Está presidida por la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente e integrada por profesores representantes de los departamentos, institutos y centros implicados en algún programa de posgrado, todos ellos con responsabilidad en los Programas Oficiales de Posgrado. La Comisión vela, con el apoyo de la Escuela de Posgrado y Doctorado, por el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos y necesarios para garantizar la acreditación de las enseñanzas de posgrado de la URV. También ejerce las competencias normativas para el buen desarrollo de los programas de posgrado.

La Comisión de Postgrado y Doctorado actual será sustituida por el Comité de Dirección de la EPD, de acuerdo con la composición y funciones que se definen en su reglamento

#### • **Comisión Académica. Coordinación del Programa de Doctorado**

La Comisión Académica es la encargada de la organización, el diseño y la coordinación del Programa de Doctorado y la responsable de armonizar y supervisar las actividades de formación e investigación. El reglamento, composición, nombramiento y funciones de las Comisiones Académicas se encuentra en el Artículo 10 del Reglamento de la Escuela de Posgrado y Doctorado ([http://www.urv.cat/media/upload/arxius/EPD/docs/reglament\\_epd\\_cdg\\_20120426.pdf](http://www.urv.cat/media/upload/arxius/EPD/docs/reglament_epd_cdg_20120426.pdf)) y se reproduce en el apartado 1 de la presente memoria de verificación.

Procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad del desarrollo del Programa de Doctorado

La **responsabilidad** del proceso de seguimiento y aseguramiento de la calidad del Programa de Doctorado recae en la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual está presidida por el coordinador del programa.

Los procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad del desarrollo del Programa de Doctorado se concretan en los procesos definidos y documentados en el SIGC del doctorado. Los procedimientos y mecanismos concretos para valorar el progreso y resultados de aprendizaje, como por ejemplo la supervisión de tesis, el seguimiento de los estudiantes de doctorado, la evaluación del plan de investigación y el Documento de Actividades del Doctorando (DAD), se describen con detalle en los puntos anteriores de esta memoria (apartados 4 y 5).

### 3.a.- Mecanismos de obtención de información sobre el programa

Los mecanismos que permiten obtener **información relativa al desarrollo del Programa de Doctorado** se documentan en los diferentes procesos del SIGC que abarcan cada aspecto del mismo:

- P.1.1-01 Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos
- P1.2-01c Selección, admisión y matrícula de los estudiantes de doctorado
- P1.2-02b Orientación al estudiante de posgrado
- P.1.2-03 Proceso de desarrollo de la enseñanza
- P1.2-04 Proceso de gestión de la movilidad del estudiante
- P1.2-05 Proceso de gestión de la orientación profesional
- P1.2-07b. Proceso de gestión de las reclamaciones, incidencias, sugerencias y felicitaciones de los programas de posgrado

El procedimiento y mecanismos para la revisión de los resultados del Programa de Doctorado y su mejora se establecen en el siguiente proceso del SIGC:

- P.1.5-01 Proceso de análisis de los resultados y mejora del programa formativo

Los diferentes procesos de gestión de personal, gestión de servicios, gestión de recursos materiales, mantenimiento, adquisición de bienes, etc., que contiene el SIGC permiten obtener información sobre los resultados y mejora del programa formativo, aunque estos aspectos tienen un carácter más general de departamento, centro, campus o universidad, afectan también (en algunos casos muy significativamente) al desarrollo y resultados del programa.

Los mecanismos que garantizan que **la información sobre el Programa de Doctorado se analiza, que se toman decisiones relacionadas con el desarrollo y resultados del mismo y que se implementan las acciones de mejora derivadas del proceso de toma de decisiones** se describen en los procesos del SIGC relativos a cada aspecto particular de la organización del Programa de Doctorado, y de forma más concreta en los procesos:

- P1.2-07b. Proceso de gestión de las reclamaciones, incidencias, sugerencias y felicitaciones de los programas de posgrado
- P.1.5-01 Proceso de análisis de los resultados y mejora del programa formativo

### 3.b.- Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el programa: doctorandos, doctores titulados y profesorado

La información recogida a través de los diferentes procesos contemplados en el SIGC, sobre los resultados y la satisfacción de los grupos de interés:

- Resultados de aprendizaje
- Resultados de la Inserción laboral y satisfacción con la formación recibida
- Resultados y satisfacción de las actividades de movilidad
- Resultados y satisfacción de las actividades formativas
- Resultados de la satisfacción de los grupos de interés
- Resultados de productividad científica

constituye el elemento de entrada del proceso de Análisis de los resultados y mejora del programa formativo (P1.5-01) que tiene como objetivo último determinar las acciones necesarias para la continua actualización y mejora del Programa de Doctorado. Dicho proceso puede consultarse directamente en la siguiente página web:

[ftp://ftp.urv.cat/serveis/gtr/proces\\_analisi\\_resultats\\_SIGQ\\_02.pdf](ftp://ftp.urv.cat/serveis/gtr/proces_analisi_resultats_SIGQ_02.pdf)

Para llevar a cabo dicho proceso, la Escuela de Posgrado y Doctorado y los Programas de Doctorado utilizan la información de la encuesta realizada a los doctores titulados sobre inserción laboral y satisfacción con la formación recibida (ver descripción y detalles técnicos más adelante en este mismo apartado), la información sobre satisfacción del profesorado obtenida a través de la Comisión Académica del Programa y el coordinador o coordinadora del Programa de Doctorado y finalmente utilizan la información sobre la satisfacción de los doctorandos obtenida a través del director o directora de tesis, el tutor, la Comisión Académica y el coordinador o coordinadora del Programa de Doctorado.

Por otro lado, la Escuela de Postgrado y Doctorado realizará una encuesta a cada doctorando con ocasión del proceso de depósito de su tesis doctoral. Además de dicha encuesta institucional, cada Programa de Doctorado, en función de sus características y necesidades, podrá emplear otros mecanismos de información tales como encuestas, grupos de discusión, entrevistas individuales, reuniones de seguimiento, etc.

### 3.c.- Sugerencias y reclamaciones

El proceso sistemático de recogida, tratamiento y análisis de las sugerencias y reclamaciones que los doctorandos puedan aportar sobre la calidad del programa, las actividades formativas, la supervisión, las instalaciones y servicios u otros aspectos del Programa de Doctorado se describen en el proceso del SIGC descrito a continuación:

- P1.2-07b. Proceso de gestión de las reclamaciones, incidencias, sugerencias y felicitaciones de los programas de posgrado

### 3.d.- Utilización de los resultados obtenidos en la revisión y mejora del Programa de Doctorado

Los mecanismos diseñados para incorporar los resultados del proceso a la revisión y mejora del Programa de Doctorado se describen en los procesos del SIGC:

- P1.2-07b. Proceso de gestión de las reclamaciones, incidencias, sugerencias y felicitaciones de los programas de posgrado
- P.1.5-01 Proceso de análisis de los resultados y mejora del programa formativo

### 3.e.- Garantía de calidad del programa de movilidad y sus resultados

Los mecanismos a través de los cuales se gestionan **los programas de movilidad y la información relativa a los mismos** se recogen en los diferentes procesos del SIGC relacionados con este aspecto. Dichos procesos recogen los procedimientos previstos para la planificación, evaluación y seguimiento de la movilidad, así como las responsabilidades y los mecanismos para la utilización de la información recogida para la revisión y mejora del Programa de Doctorado.

- P1.2-04 Proceso de gestión de la movilidad del estudiante
- P.1.5-01 Proceso de análisis de los resultados y mejora del programa formativo

Procedimiento de coordinación entre las diferentes instituciones que participan en el programa

Desde el punto de vista general, la Universitat Rovira i Virgili establecerá los requerimientos mínimos de coordinación con otras universidades para el correcto desarrollo de los Programas de Doctorado conjuntos.

Dichos Programas de Doctorado interuniversitarios, con ocasión de la firma del convenio que regula el Programa de Doctorado Interuniversitario entre las diferentes universidades, establecen los mecanismos de coordinación específicos para el Programa, así como los compromisos y temporalización de los mismos que asumen tanto la universidad coordinadora como la/s universidad/es participante/s.

Mecanismos de garantía de calidad de la publicación de información sobre el programa

Los mecanismos puestos en marcha para garantizar el correcto funcionamiento del proceso de publicación de información sobre los Programas de Doctorado, su desarrollo y resultados se han documentado en el proceso del SIGC:

P1.6-01 Proceso de publicación de información sobre las titulaciones

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
0	0
TASA DE EFICIENCIA %	
0	
TASA	VALOR %
No existen datos	

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

-

#### 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

La información recogida a través de la "encuesta de inserción laboral y satisfacción de la formación recibida" que se describe a continuación se utiliza para la revisión y mejora del Programa de Doctorado, tal como se establece en el proceso del SIGC P.1.5-01 Proceso de análisis de los resultados y mejora del programa formativo. En el procedimiento de mejora también se tiene en cuenta la información obtenida a través de los procesos del SIGC relacionados con este aspecto (por ejemplo, P.1.2-02b Proceso de orientación al estudiante de postgrado y P.1.2-05 Proceso de gestión de la orientación profesional).

#### ENCUESTA DE INSERCIÓN LABORAL Y SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

##### Antecedentes y justificación

El desarrollo de las economías basadas en el conocimiento ha dado lugar a que la formación de doctorandos esté en las agendas de políticos y administraciones. La experiencia profesional adquirida durante la gestión de un proyecto original de investigación de alta calidad en una campo científico determinado no sólo capacita a los doctores para trabajar en el ámbito académico, sino que también los hace excelentes profesionales en empresas inmersas dentro de la sociedad del conocimiento. Esto ha comportado que la formación de tercer ciclo pase de ser vista como un "rito inicial" para ser académico, una herramienta para tener una economía más competitiva. Sin embargo, hay pocos estudios que permitan tener evidencias empíricas sobre el número de graduados que se necesitan o sobre la eficacia y calidad de la formación de los doctores.

En 2008, paralelamente a la tercera encuesta de inserción laboral de las personas tituladas, AQU llevó a cabo la primera encuesta para personas que han realizado estudios de doctorado. El estudio tenía como objetivos conocer la satisfacción de los doctores con sus estudios, su situación laboral actual y valorar si el título ha tenido un impacto en esta situación laboral. En 2011, coincidiendo con el 4º estudio de inserción laboral de las personas tituladas, se ha realizado la 2ª edición del estudio de inserción laboral con los mismos objetivos.

El análisis de la inserción laboral de los doctores es útil para valorar el grado de aceptación que tienen en el mercado laboral (tanto el académico como el no académico), pero también permite valorar el grado en que nuestra economía se orienta a la sociedad del conocimiento.

##### Objetivos

1. Obtener datos sobre el ajuste de la oferta y demanda de doctores
2. Obtener indicadores sobre la calidad de la formación desde la perspectiva de experiencia investigadora. La valoración de la formación incluye tanto competencias transversales interpersonales, como las propias competencias transversales de investigación.
3. Obtener datos que puedan ser de utilidad para una mejor orientación profesional de los doctores. Estos datos incluyen cuestiones referidas al ámbito de contratación (universidad, centros de investigación o empresas), factores de contratación, condiciones laborales iniciales, así como déficits competenciales que habría que paliar en función de la ocupación deseada.
4. Obtener indicadores para la mejora del proceso formativo de los investigadores. Estos indicadores incluyen información sobre las características del proceso formativo y su impacto en el desarrollo de competencias de investigación.

Los agentes interesados en esta encuesta son los órganos institucionales de gobierno, todo el personal de los centros implicados en la formación de doctores, y los estudiantes y futuros estudiantes de esta tipología de estudios.

##### Población y muestra

Siguiendo el mismo criterio que en el estudio de inserción laboral de las personas graduadas, se escogieron los doctores y doctoras nacionales que hubieran obtenido el título tres y cuatro años previos a la encuesta (es decir, el año 2003 y el año 2004). No se encuestan estudiantes extranjeros porque el análisis de su situación laboral no aportaría mucho valor añadido considerando la diversidad de países de procedencia.

Para fijar la muestra se clasifican los Programas de Doctorado en subámbitos y se establece la muestra necesaria para alcanzar un error muestral del 8% por universidad y subámbito disciplinar. Dado que el número de tesis doctorales nacionales es bajo, esto implica encuestar la práctica totalidad de población de doctores, ya que en pocas subáreas la población es superior a los 40 doctores.

Información contenida en el estudio

La encuesta recoge información sobre la situación laboral, la satisfacción con la formación las características de la tesis y otros aspectos académicos.

a) Situación laboral

¿Donde trabajan? Universidad, centros de investigación, o empresas (ámbito público y privado)

Dentro de la universidad se especifica si es pública o privada y qué figura contractual.

Adecuación (% que desarrollan funciones de doctor)

Funciones que desarrollan

Ubicación del lugar de trabajo, estabilidad laboral, ganancias anuales brutas, factores de contratación, satisfacción con el trabajo actual

b) Satisfacción con la formación

Valoración de las competencias

Impacto de los estudios en el trabajo actual

¿Repetirías el doctorado?

c) Características de la tesis y otros aspectos académicos

Duración de los estudios de doctorado

Fuente de ingresos durante los estudios de doctorado.

Forma de trabajo durante la tesis: individual o dentro de un grupo de investigación; presentación de la investigación en seminarios internos o externos; tesis empírica o no

Monografía vs colección de artículos

Movilidad predoctoral y postdoctoral

Idioma de la tesis

Calificación de la defensa, posesión del título de doctor europeo y premio extraordinario de doctorado

**8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
68,75	12,5
TASA	VALOR %
Número de tesis (últimos cinco años)	16
Número de tesis con ucalificación cum laude (últimos cinco años)	14
Número de contribuciones relevantes	48

**DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

A continuación se describen los datos relativos los resultados del Doctorado en Derecho de la URV de los cursos 2007-08 a 2011-12:

DOCTORADO EN DERECHO	Tasa éxito-3 años	Tasa éxito-4 años	N. Tesis defendidas	N. Tesis cum laude
2007-08	100%	0%	4	3
2008-09	100%	0%	1	1
2009-10	50%	25%	4	4
2010-11	33,3%	0%	3	3
2011-12	75%	25%	4	3

La eficacia del programa de doctorado en derecho de la URV puede considerarse alta: 16 tesis en los últimos cinco años. Y se trata de un resultado excelente en cuanto a las tesis que encontramos en el sistema de "tesis doctorals en xarxa" (consultable en [www.tdx.cat](http://www.tdx.cat)) de la Generalitat de Catalunya: así, los resultados del programa de doctorado en derecho URV (13 tesis) es muy superior a la media del resto de los programas de doctorado en derecho de las universidades catalanas. De hecho, si comprobamos los datos que constan en la página de "tesis doctorals en xarxa", en los cinco últimos años y en los diferentes departamentos de derecho de cada universidad, se obtienen los siguientes datos:

- Universitat Pompeu Fabra: 24 tesis
- Universitat Rovira i Virgili: 13 tesis

## **ANEXOS : APARTADO 6.1**

**Nombre :** Resumen actividad profesorado Derecho-respuesta informe.pdf

**HASH SHA1 :** M65EJy9uEkWK1RU7rgPIB5vag0A=

**Código CSV :** 98856328510831085319430

Resumen actividad profesorado Derecho-respuesta informe.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 9**

**Nombre :** delegación\_verificación\_firmada.pdf

**HASH SHA1 :** h8/yubxFVuRi535J1LZdXmrwGU=

**Código CSV :** 90042051153918122584640

delegación\_verificación\_firmada.pdf

